

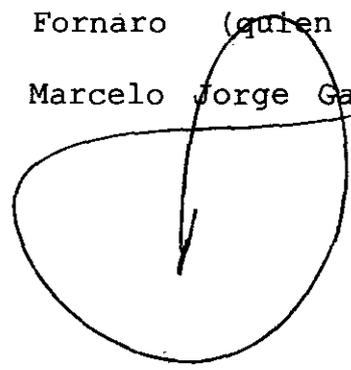
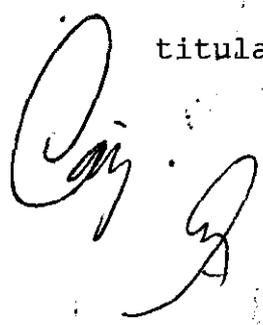
00031

Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO SETECIENTOS VEINTISIETE

En la ciudad de La Plata, a los SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa (luego de su asunción como tal), Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Horacio Alberto Vero y los señores Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo, Alberto Tarcisio Fornaro (quien sule temporariamente a su titular), Marcelo Jorge García, Javier Agustín Mariani y



Pablo Gabriel Navarro, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Martes 06/ 05/ 2014. HORA 11.00. -----

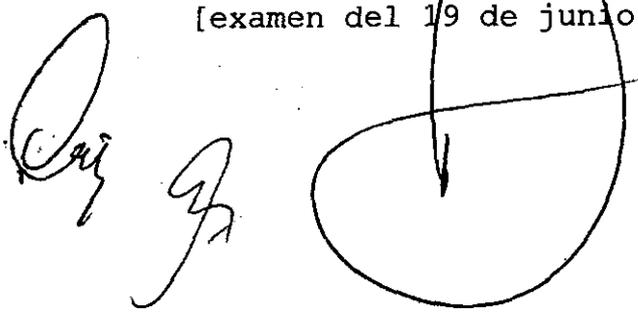
1. Consideración de títulos de nuevos Consejeros. -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Presidencia. Estructura administrativa. -----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
5. Informes de Salas Examinadoras. -----
6. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
7. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
8. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
9. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
10. Varios. -----
11. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora - 1801- (un cargo, vacante 3090) [examen del 12 de julio de 2012]. -----

000317

Dr. OSVALDO P. MAGGIORI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

12. Ternas concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial La Matanza -concurso n° 1891- (cinco cargos vacantes n° 3253, n° 3254, n° 3255, n° 3256 y n° 3257) [examen del 14 de marzo de 2013]. -----
13. Terna concurso Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Azul 1909 (un cargo vacante 3284) [examen del 6 de junio de 2013]. -----
14. Ternas concursos Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales Morón -concurso n° 1910- (un cargo, vacante n° 3285) y Quilmes -concurso n° 1911- (un cargo, vacante n° 3286) y Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales Mercedes -concurso n° 1935- (un cargo, vacante n° 3313) y San Isidro -concurso n° 1932- (un cargo, vacante n° 3310) [examen del 12 de junio de 2013]. -----
15. Terna concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro -concurso n° 1915- (un cargo, vacante n° 3290) [examen del 19 de junio de 2013]. -----



16. Ternas concursos Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca -concurso n° 1920- (un cargo, vacante n° 3296) y Morón -concurso n° 1933- (un cargo, vacante n° 3311) [examen del 27 de junio de 2013]. -----

APROBACIÓN DE TÍTULOS DE CONSEJERO TITULAR. JURAMENTO DE

NUEVO CONSEJERO: Habiendo sido sometidos a análisis, el Consejo de la Magistratura decide aprobar los títulos presentados por el Dr. Roberto Raúl Costa, quien fuera designado para desempeñarse como Consejero Titular por la Honorable Cámara de Senadores. -----

Asimismo, y encontrándose presente el Dr. Costa, se dispone recibir inmediatamente el juramento establecido en la ley 11.868, por lo que se dispone el pase de la sesión a un cuarto intermedio. -----

El Consejo de la Magistratura, presidiendo el acto el Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, recibe el juramento del señor Consejero Titular Dr. Roberto Raúl Costa, labrándose el acta correspondiente en el libro de actos protocolares, finalizado lo cual y tras la incorporación al plenario del nuevo Consejero, se reanuda la sesión. -----

000318

Dr. OSVALDO E. MARZOLI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

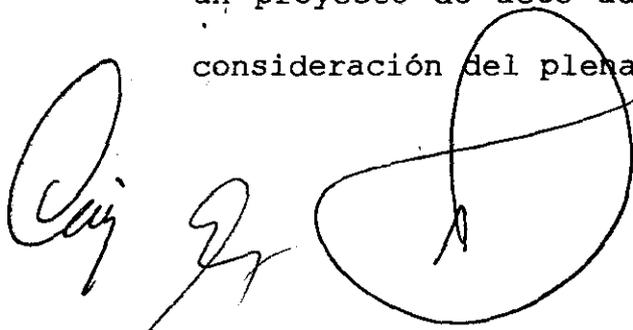
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha que participaron de la sesión del día 29 de abril del corriente año aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. --

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari informa al plenario temas inherentes a su función, de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes, destacando los siguientes: -----

a) Habiendo analizado con los integrantes de la Mesa de Coordinación y Control la planta de agentes administrativos del Organismo, se ha considerado adecuado efectuar recategorizaciones y ascensos dentro del personal, para lo cual se ha elaborado un proyecto de acto administrativo, el que se somete a consideración del plenario. -----

Con el mismo órgano se ha analizado las solicitudes de bonificaciones por bloqueo de título que solicitaran dos de los agentes de la planta del Organismo, considerando adecuado su otorgamiento, para lo cual se ha elaborado un proyecto de acto administrativo, el que se somete a consideración del plenario. -----



b) Habiendose remitido por correo electrónico a los Consejeros facsímil del expediente número 5900-77/ 14, iniciado con motivo de la solicitud de nulidad del examen del 26 de febrero de 2014, hecha por postulantes al cargo concursado de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín, se considera adecuado el dictado de un acto administrativo que, atendiendo la opinión de los Académicos y del Relator del Consejo, resuelva denegando lo solicitado, lo que se somete a consideración de los Consejeros presentes. -----

RESOLUCIÓN ESTABLECIENDO EL ASCENSO Y LA RECATEGORIZACIÓN DE AGENTES DE LA PLANTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

Habiendo analizado el informe que hiciera el señor Presidente de lo analizado en la Mesa de Coordinación y Control respecto a la planta de personal del Organismo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: lo informado por la Mesa de Coordinación y Control propiciando el ascenso y la recategorización de los agentes Anglada, Daniel Hugo; Jiménez Tessari, Maximiliano Jorge José; Herrera, Verónica Cecilia; Tries, Iván Domingo;

000319

Dr. OSVALDO F. PAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Colisnechenco, Daniel Pablo; Leguizamón, Francisco
Bonifacio; Sánchez, María Elisa; Vegetti, Luis Fabián;
Adorni, Francisco Jorge; Martínez, Vanina y Di Lorenzo
Silvana; y -----

CONSIDERANDO: Que los ascensos y recategorización a acordar
a los empleados de referencia resultan apropiados
relacionando sus actuales cargos de revista con las tareas
de mayor responsabilidad que oportunamente han ido
asumiendo y el desempeño que en las mismas han tenido.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Efectuar la siguiente transformación de
cargos, a partir del 1 de mayo de 2014:-----

En Prosecretario (Nivel 19,50 - categoría sin denominación
en la escala del Poder Judicial) el cargo de Prosecretario
Nivel 19,25 ocupado por el Dr. Anglada Daniel Hugo D.N.I.
13.613.393.-----

En Oficial Primero (Nivel 17 bis) el cargo de Oficial
Cuarto (Nivel 12) ocupado por Adorni Francisco Jorge
D.N.I.29.684.265.-----

Artículo 2°: Promover, a partir del día 1 de mayo de 2014,
a los cargos de:-----
Perito II (Nivel 18) a Jiménez Tessari Maximiliano Jorge
José D.N.I. 23.343.260, actual Oficial Mayor (Nivel 17).---
Subjefe de Despacho (Nivel 17) a Leguizamón Francisco
Bonifacio D.N.I. 12.076.190, actual Oficial Segundo (Nivel
14) -cumpliendo funciones de Intendente del edificio Sede
del Consejo de la Magistratura-. -----
Oficial Primero (Nivel 17 bis) a Herrera Verónica Cecilia
D.N.I. 22.132.385, actual Oficial Segundo - renombrado
Oficial de Servicios Generales (Nivel 15).-----
Oficial Primero (Nivel 17 bis) a Sánchez María Elisa D.N.I.
25.486.262, actual Oficial Segundo (Nivel 14).-----
Oficial Primero (Nivel 17 bis) a Vegetti Luis Fabián D.N.I.
16.733.355, actual Oficial Segundo (Nivel 14).-----
Oficial de Servicios Generales (Nivel 15) a Colisnechenco
Daniel Pablo D.N.I. 23.776.746, actual Oficial Segundo
(Nivel 14).-----
Oficial de Servicios Generales (Nivel 15) a Martínez Vanina
D.N.I. 26.709.163, actual Oficial Cuarto (Nivel 12).-----
Oficial Segundo (Nivel 14) a Di Lorenzo Silvana D.N.I.
22.416.135, actual Oficial Cuarto (Nivel 12).-----

Dr. OSVALDO F. PAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 3°: Promover interinamente, a partir del día 1 de mayo de 2014, al cargo de:-----
Oficial Primero (Nivel 17 bis), del que es titular Salessi Luis Alberto, a Tries Iván Domingo D.N.I. 25.836.387, actual Oficial Segundo- renombrado Oficial de Servicios Generales (Nivel 15). -----

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

Resolución N°1981. -----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----

PRESENTACIÓN DEL ANALISTA EN COMPUTACIÓN IVAN DOMINGO

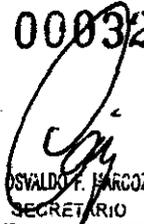
TRIES. RESOLUCIÓN: Analizada la presentación del agente Ivan Domingo Tries, peticionando que se le otorgue una bonificación por bloqueo total de su título de analista en computación, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el Expediente n° 5900-67/14 por el cual tramita el pedido formulado por el Analista en Computación Iván

Domingo Tries, en el que solicita que se le otorgue una bonificación por bloqueo total de título, que fundamenta en las exigencias funcionales del Área de Informática del Consejo, sobre todo, a partir del pase del Analista en Computación Mariano Martínez Conte a la Escuela Judicial, y, -----

CONSIDERANDO: 1) Que a fs. 1 / 2 del expediente citado se mencionan las tareas y funciones que desarrolla el agente Iván Domingo Tries, agregándose que debido a la índole de las funciones que desempeña, se le exige una alta disponibilidad y, se añade, que debe realizar guardias pasivas los fines de semana en los cuales hay actividad en los cursos de la Escuela Judicial, debido a la modalidad virtual de su plataforma. Todo ello, se señala, en la práctica, constituye una dedicación a tiempo completo. 2) Que el señor Secretario de este Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, de quien depende el agente, a fs. 5 informa que cumple efectiva y satisfactoriamente las tareas que se han referido. 3) Que, este Consejo decidió oportunamente equiparar las remuneraciones de sus agentes a los niveles salariales del Poder Judicial provincial (Conf. dec. 1432/2008); 4) Que, en tal sentido, recientemente la

000321


Dr. OSVALDO F. BARGOCEI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suprema Corte, por Acordada de fecha 11 de marzo de 2013, decidió, bajo determinadas circunstancias, otorgar bonificación por bloqueo total de título a analistas en computación que se desempeñan en distintas funciones en el área de tecnología informática del Poder Judicial; 5) Que la bonificación, ha dicho la Suprema Corte, encuentra fundamento en las necesidades del servicio, se origina en un acto de la autoridad concedente que es constitutivo del derecho que se acuerda, que éste no es inherente al cargo desempeñado ni se abona en forma automática por el hecho de haber sido designado en la función, que es revocable cuando la Autoridad así lo determine, que el derecho a su cobro nacerá una vez que se dicte el acto que disponga la afectación del agente con exclusividad al servicio de modo que quede sujeto exclusivamente a la función que desempeñe e inhabilitado totalmente para el ejercicio de sus incumbencias profesionales, a excepción de la docencia; 6) Que, por este motivo, habrá de notificarse esta resolución al Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires; 7) Que, a fs. 8/9, la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires pronuncia un dictamen no vinculante, en el que luego de



analizar los antecedentes, se concluye que "de estimarse oportuno y conveniente se podrá otorgar la bonificación por bloqueo total de título".-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de bonificación por bloqueo total de título pedida por el Analista en Computación, agente del Consejo de la Magistratura, Iván Domingo Tries, en los términos y bajo las condiciones expuestas en los considerandos de la presente.-----

Artículo 2°: Póngase en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa del Consejo y notifíquese al interesado. Luego, archívese.-----

Resolución N°1982. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

000322

Dr. OSVALDO F. ...
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

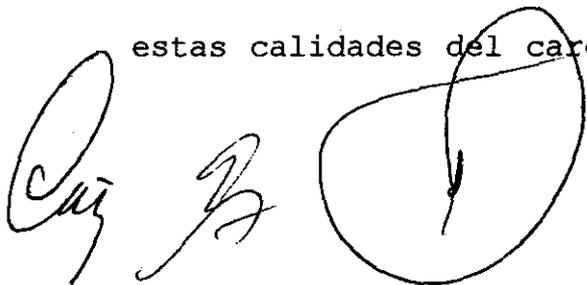
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESENTACIÓN DE LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA FERNANDA

BERARDI. RESOLUCIÓN: Analizada la presentación de la agente María Fernanda Berardi, peticionando que se le otorgue una bonificación por bloqueo total de su título de Contadora Pública, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente n° 5900-68/14 por el cual tramita el pedido formulado por la Contadora Pública María Fernanda Berardi, en el que solicita que se le otorgue una bonificación por bloqueo total de título, que fundamenta en las exigencias funcionales de la Jefatura del Área Contable, que desempeña y-----

CONSIDERANDO: que la agente Cra. Pública María Fernanda Berardi, fue designada Jefa del Área Contable de la Subsecretaría Administrativa de este Consejo, por Resolución n° 1612/11; que el decreto 1432/08, que aprueba la Estructura Administrativa del mismo, establece las responsabilidades del "Jefe de Área Contable", que se califican de suficiente jerarquía y responsabilidad como para acceder al pedido que se formula, según lo afirma la Subsecretaria Administrativa del Cuerpo (v. fs.10); que estas calidades del cargo, se reafirman cuando se advierte



que se le otorga una equiparación remunerativa con el Poder Judicial equivalente al cargo de Secretario de Primera Instancia, nivel 19, del Poder Judicial (v. fs. 2) y con la circunstancia que, quien ocupara el cargo con anterioridad, percibiera bloqueo total del mismo título; que, si se accediese a lo solicitado, se actuaría en consonancia con lo dispuesto por la Excma. Suprema Corte de Justicia en su resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, que contempla, precisamente, en los términos previstos en el artículo 4° del Acuerdo 3427, el otorgamiento de la bonificación por bloqueo total de título, a los Contadores Delegados de Administración de los Departamentos Judiciales, mientras desempeñen la función y haciendo saber la inhabilitación total para el ejercicio de sus incumbencias profesionales, a excepción de la docencia, lo que deberá comunicarse al respectivo Consejo Profesional; que, a fs. 13, la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires pronuncia un dictamen no vinculante, en el que luego de analizar los antecedentes, se concluye que "de estimarse oportuno y conveniente se podrá otorgar la bonificación por bloqueo total de título a la contadora María Fernanda BERARDI.-----"

000323

Dr. OSVALDO E. MAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de bonificación por bloqueo total de título pedida por la Contadora Pública María Fernanda Berardi, mientras desempeñe el cargo de "Jefe del Área Contable" de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 2°: Póngase en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa del Consejo y notifíquese a la interesada. Luego, archívese.-----

Resolución N°1983. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

SOLICITUD DE NULIDAD DE EXAMEN RENDIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2014. EN CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO.

RESOLUCIÓN: Habiendo analizado las actuaciones iniciadas

con motivo de la presentación realizada por los Dres. Paula Elisa Romero y Horacio Osvaldo Stefano mediante la cual solicitan la nulidad del examen rendido el día 26 de febrero de 2014 en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:

VISTAS: las actuaciones cumplidas en el expediente 5900-77/2014, caratulado "Dres. Paula Elisa Romero y Horacio Osvaldo Stefano solicitan nulidad examen de Juez de Juzgado de Paz Letrado del 26 de febrero de 2014", de las que -----

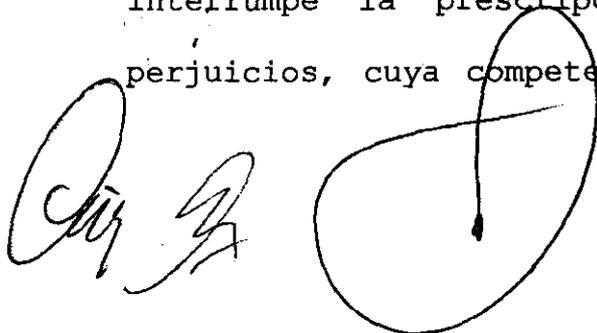
RESULTA:-----

1) Que a fojas 1 / 2 vta., se presentan los Dres. Paula Elisa Romero (legajo n° 5999) y Horacio Osvaldo Stefano (legajo n° 7626), solicitando que se declare la nulidad del examen mencionado y, consecuentemente, que se realice un nuevo llamado a concurso. Fundan su petición en los siguientes hechos: **a)** Que las preguntas contenidas en el módulo penal del examen no guardaron relación con temas de la competencia de la Justicia de Paz y tampoco con el programa de examen definido por el Consejo como "Módulo penal para la Justicia de Paz"; **b)** Que contenía tres preguntas referidas a delitos tipificados en el Código

000324

Dr. OSVALDO F. GARCÍA
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURACONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Penal y, por ello, consecuentemente -sostienen- "claramente excluidos de la competencia de la Justicia de Paz". "Las preguntas eran: 1) ¿Qué se entiende por ganado en el delito de abigeato?; 2) ¿Cómo se define el despojo en el delito de usurpación?; y 3) ¿En qué consiste el delito de prevaricato y quién puede ser su autor?"; c) Inmediatamente, cuestionan que se haya preguntado sobre "la garantía consular para el imputado", tema que, entienden, está deferido "a los Jueces de Garantías, mas en ningún caso a los Jueces de Paz, cuya competencia excluye el tratamiento de los delitos"; d) En cuanto al módulo civil, cuestionan la formulación del caso referido "a un desalojo promovido por el heredero declarado del titular fallecido de un inmueble contra la concubina de éste, que permanecía en la ocupación del mismo", por cuanto entienden que no se indicó la causal. Sin perjuicio de ello, agregan que consultado el académico Dr. Rodriguez Saiach, por el impugnante Dr. Stéfano, "indicó verbalmente al postulante que resolviese el caso tomando como causal de desalojo la de intrusión"; e) Que se haya preguntado acerca de si la promoción del beneficio de litigar sin gastos interrumpe la prescripción en el proceso de daños y perjuicios, cuya competencia atribuyen al Juez de Primera



Instancia en lo Civil y Comercial y no al Juez de Paz Letrado; **f)** Por idéntico motivo se agravian de que se haya preguntado sobre la doctrina de la Suprema Corte referida "a la viabilidad de reconocer indemnización a la concubina de resultas del fallecimiento de su concubino por causa de terceros"; **g)** A título ilustrativo y anecdótico -de modo que no integra la acción puesta en juego por los presentantes- señalan el hecho que se haya hecho referencia a un inmueble ubicado en Lomas de Zamora, cabecera de partido y departamento judicial, motivo por el cual no existe allí Juzgado de Paz Letrado. -----

2) Que a fs. 3, por indicación del señor Presidente Dr. Eduardo De Lázzari, el señor Secretario Dr. Osvaldo Marcozzi ordenó la suspensión del trámite del concurso, requirió opinión a los Académicos que redactaron los temarios desinsaculados y a los que actuaran en los exámenes rendidos el 26 de febrero de 2014, dispuso la agregación de la documentación pertinente y solicitó dictamen al Relator Dr. Luis Salessi, quedando cumplida esta última manda según los términos que siguen.-----

3) Del informe presentado por éste a fs. 25/29, se desprende lo siguiente: **a)** Que se considera extemporánea la

000325

Dr. OSVALDO F. FRINGOLLI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURACONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

presentación en cuanto "si existía un obstáculo de gravedad tal que comprometía su validez, debió haberse planteado en el momento del examen y los examinandos debieron haberse abstenido de realizarlo". Al no haberlo hecho entonces, se concluye, debe esperarse el momento reglamentariamente previsto para pedir la revisión de la corrección. **b)** Quienes plantean la nulidad, "no pueden sustraerse a su calidad de postulantes compitiendo con otros colegas en igualdad de condiciones" y, respecto de aquéllos que resulten aprobados, se sostiene que no es posible anular la prueba sin oírlos. **c)** Para fundamentar la afirmación que se trae de que "ninguna irregularidad, con entidad para anular el examen, consignan ni prueban, quienes así lo solicitan, se recurre a la cita legal del art. 25 bis del código de procedimiento penal vigente, según incorporación dispuesta por la ley 13.078, que dispone que el Agente Fiscal podrá delegar en el Juez de Paz las "medidas de coerción personal contempladas en el art. 149", entre otras, la de **arresto**; y, las medidas contempladas en los arts. 219 á 231 bis del mismo código: **registro domiciliario, allanamiento de morada, requisa personal, secuestro, interceptación de**



correspondencia, intervención de comunicaciones telefónicas, usurpación (art. 181 del Código Penal), etc.--

d) Se destaca que la afirmación que la competencia de los jueces de paz "excluye el tratamiento de los delitos", es equivocada en cuanto deben realizar diligencias delegadas que les imponen su conocimiento.-----

e) Luego, sobre estas bases, se validan una a una las preguntas y el tema cuestionados para concluir que "no se ha comprometido en el examen ningún derecho de los examinandos y que los señores Académicos y demás autoridades del Consejo presentes en el acto han actuado con absoluta corrección. Termina este informe, con opinión que "la presentación debe ser rechazada".-----

4) El Académico redactor del temario del módulo de Derecho Penal sometido a tratamiento, Dr. Ricardo Borinsky, a fs. 34 / 38 vta., responde a la opinión que le fuera solicitada. De su presentación se desprende: **a)** Que son ajustadas al programa las preguntas tildadas de incorrectas; **b)** Que el Juez requerido por una orden de allanamiento debe considerar la legalidad y constitucionalidad de la misma (arts.17 y 175 Const. de Buenos Aires), pues de lo contrario podría incurrir en

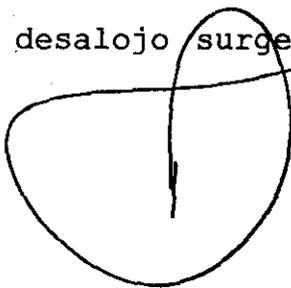
000326

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

abuso de autoridad (art. 248 del Código Penal); **c)** Que las preguntas procuran el cumplimiento del principio de legalidad que es la piedra angular del Estado de Derecho; **d)** Que todo juez que se aparte del texto expreso de la ley (sin declararla inconstitucional para el caso) incurre en prevaricato; **e)** Que verificar si el hecho por el que se pide la orden del caso resulta punible (art. 17 de la Constitución de la Provincia) impone analizar los variados conceptos previstos en los tipos, a los que remite el programa (bolilla 1 Derecho Penal y Derecho Constitucional); **f)** Que dentro de los diferentes métodos de interpretación, los juristas se inclinan por la literalidad del texto de la ley, para establecer la seguridad jurídica y apartarse de la arbitrariedad. Que, ello, impone las consiguientes respuestas a las preguntas, para los postulantes a juez; **g)** Que la protección consular forma parte del elenco mayor de garantías del proceso (bolillas 1 y 3).-----

5) Que a fs. 39, el Académico redactor del temario del módulo de Derecho Privado sometido a tratamiento, Dr. Carlos Enrique Ribera, manifiesta en lo esencial: **a)** Que la causal de desalojo surge de la lectura de los hechos; **b)**



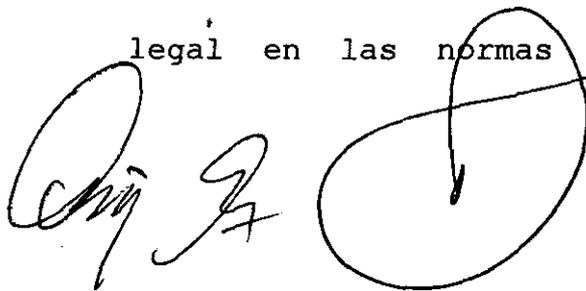
Que con relación a las preguntas 3 y 4 del Módulo II, en el "Programa Convocatoria Cargos Civil", en la Unidad 13, se refiere a la Responsabilidad Civil y en la Unidad 16, a la "Disciplina legal de los contratos de locación de bienes y servicios". Por ello, concluye, tanto el caso como las preguntas planteadas a los postulantes, se ajustaron al programa vigente, razón por la cual no corresponde declarar la nulidad del examen con el consecuente pedido de una nueva convocatoria.-----

6) Que a fs. 41/42 y vta., el Dr. Gualberto A. Baistrocchi, contesta el requerimiento que le fuera formulado y, resumidamente, dice: a) "...el temario elaborado por el Sr. Académico Dr. Ricardo Borinsky cumple con las exigencias del art. 19 planteando temas diversos y complejos como para permitir a los concursantes que evidenciaran sus aptitudes para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado, con la competencia atribuida por el art. 25 bis del CPP (incorporado por la ley 13078)..., versando el mismo sobre cuestiones jurídicas vinculadas a este, permitiendo evaluar tanto la formación teórica como práctica. Asimismo el temario se encuentra enmarcado en el programa elaborado por el Consejo". b) Se refiere al art. 25 bis del CPP, con

000327

Dr. OSVALDO F. BARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

remisión al art. 149 y a los arts. 219 á 231 bis del Código Penal, en relación al "arresto", "a la investigación de un hecho", "al registro domiciliario y a la requisa personal". Cita los arts. 219 y 226, porque hacen referencia a personas relacionadas "con el delito", y "al secuestro de las cosas relacionadas con el delito", de modo que se concluye que los aspirantes a Juez de Paz deben tener los conocimientos de derecho procesal penal y derecho penal necesarios para la aplicación de los delitos que la propia ley les encomienda por vía de intervención delegada. Y agrega: "Va de suyo que deben conocer que es un delito, pronunciarse sobre la tipificación del hecho... y si existen aquellos motivos que las normas invocan". La Bolilla 1, dice, "incluye la noción de delito. También el primer tema prevé el Derecho Constitucional, que hace a los derechos y garantías procesales". c) Respecto del caso, el aspirante debía conocer, si resulta o no competente en orden a los hechos de que se da cuenta, si estos se constituían en los términos del art. 219 del CPP "...motivo para presumir que en determinado lugar, personas o cosas relacionadas con un delito ...", debiendo advertir su correspondiente encuadre legal en las normas de fondo -Código Penal y leyes



complementarias- mas todo ello enmarcado en las garantías constitucionales (art. 18 C.N. 8.1 y 11 C.A.D.H., 141, 17 P.I.D.C.P.), y normas procesales del rito (Cap. III y IV del Título VIII, libro primero del C.P.P.). Es de toda evidencia que el caso planteado hace a las exigencias del art. 19 del Reglamento, a la competencia atribuida por el art. 25 bis, permitiendo evaluar su formación en materias de fondo y forma en orden al cargo de Juez de Paz. Y agrega, obsérvese que el programa del modulo penal en su bolilla 1 dispone como primer tema "Derecho Penal y Derecho Constitucional". Como expresáramos, el Derecho Penal no solo aborda la noción de delito y debido conocimiento, sino que sabemos que incluye al Código Penal y leyes complementarias. Estas referencias advierten que el caso cumplía estas exigencias. Mas si seguimos el desarrollo de esa misma bolilla advertiremos que el caso era por cierto atinado ya que aparece la configuración convencional de los derechos y garantías individuales. También los principios de legalidad penal, reserva y lesividad de la C. Nacional. La bolilla 2 del programa trata la relación entre el Derecho Procesal y Constitucional que es lo que surge en el centro del caso planteado en orden a la obtención de la

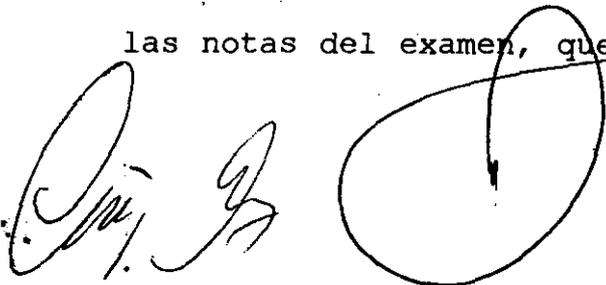
000328

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

prueba. La bolilla 3 nos remite a la intervención judicial en el contralor de las garantías del proceso reglado por el C.P.P., lo que surge también se ciñe al caso. Aparece la noción de tercero imparcial de la bolilla 4 y finalmente el caso se ordena a la bolilla 5, que trata de la investigación penal preparatoria e incluye el régimen de nulidades, las exclusiones probatorias como la teoría del árbol envenenado y su excepción, que es tema atinente al caso. **d)** Seguidamente, en base a los principios enunciados, el Dr. Baistrocchi se detiene prolijamente a fs. 41 vta. / 42 vta., a establecer la pertinencia de cada una de las cinco preguntas en correlación con los programas y citas legales efectuadas. **e)** Finalmente, con relación a la última pregunta, con cita del art. 269 del C. Penal, dice que el conocimiento del delito de prevaricato por el Juez de Paz Letrado, no es distinto de la exigencia a la que está sometido todo otro aspirante a Juez.-----

7) A fs. 52/54 vta., el Dr. Luis Armando Rodríguez Saiach se presenta contestando el requerimiento y, solicitando que se desestime la impugnación efectuada, dice: **a)** Con relación al caso "módulo uno" advierte que ya ha remitido las notas del examen, que se cruzaron con el requerimiento



que contesta. De los siete postulantes anónimos, señala que cuatro han aprobado el examen y ello lo conduce a afirmar que "Se aprobó el 60% de los que rindieron, lo que indica que el tema lo conocían, que no hubo una cuestión que no fuera de incumbencia de los postulantes". **b)** "Si el actor de la demanda -dice- indicó que, al tratar de ingresar a la vivienda, no se le permitió el acceso y la hoy demandada no le dijo en qué carácter ocupaba el lugar, por lo que inició el desalojo, no hay otra causa por la que pueda demandar a este legitimado procesal pasivo sino es por la de intrusión". **c)** En relación al beneficio de litigar sin gastos la pregunta iba enderezada a indagar si el beneficio interrumpe la prescripción (art. 3986 del CC) y no importa que el beneficio haya sido pedido para un daños o para cualquier otra cosa. **d)** En relación al concubinato la Unidad 13 de la Bolilla V Obligaciones señala: ejercicio de la acción indemnizatoria: legitimación activa y pasiva.----

Y CONSIDERANDO: Que, con la reseña que antecede y demás documentación agregada: fs. 4/13, "Programa Convocatoria Cargos Civiles"; fs. 14, "Programa de módulo penal para evaluación para jueces de Paz"; fs. 15/17 "Acta de examen quinientos setenta" de fecha 26/2/2014; fs.18/21 Módulos I

000329


Dr. OSVALDO P. MAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

y II e informe preevaluativo para ambos: fs. 21/23 temas penales "Caso" y "Preguntas conceptuales", junto a las "Pautas objetivas de evaluación para Juez de Paz"; y, certificado de los postulantes que rindieran el examen de fs. 24, se considera suficientemente agotado el tema planteado de modo que en base a las actuaciones cumplidas, Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

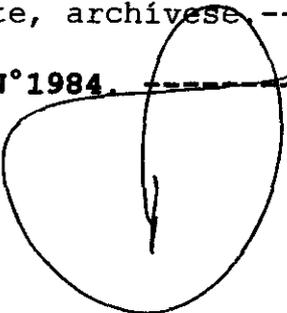
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Por los argumentos de los Académicos intervinientes y funcionario de este Consejo reseñados; y documentación agregada en el Expte. 5900-77/2014, rechazar el pedido de nulidad planteado por los Dres. Paula Elisa Romero y Horacio Osvaldo Stefano, con relación al examen de Juez de Juzgado de Paz Letrado del 26 de febrero de 2014.-

Artículo 2°: Disponer la continuidad del trámite del concurso hasta su finalización, según las normas legales y reglamentarias aplicables.-----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a los impugnantes y oportunamente, archívese.-----

Resolución N°1984. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. MAXIMILIANO ADOLFO PAGLIONE: Ante la presentación que hiciera el Dr. Maximiliano Adolfo Paglione, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:
VISTA la presentación realizada por el **DR. MAXIMILIANO ADOLFO PAGLIONE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7330)**, mediante nota recibida el día 28 de abril de 2014, por la cual solicita ser considerado como postulante para el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, concurso 1974, fecha de examen 12 de diciembre de 2013, como así también, para el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y

000330

Dr. OSVALDO F. MAGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

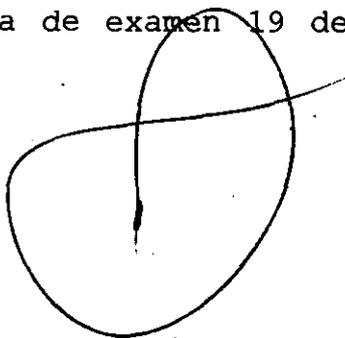
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Correccional) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, concurso 2007, fecha de examen 19 de junio de 2014, toda vez que aprobó el examen de fecha 11 de julio de 2013 dispuesto para el cargo de Defensor Oficial (fuero Criminal y Correccional) concurso 1928 y; -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder parcialmente a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término al concurso 1974 convocado por un cargo, vacante 3355, de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora, fecha de examen 12 de diciembre de 2013, habiendo aprobado el examen rendido para el cargo de similar tenor el día 11 de julio de 2013. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Que, sin embargo, no se puede acceder a lo solicitado en relación al concurso 2007 convocado por un cargo, vacante 3390, de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora, fecha de examen 19 de junio de 2014, en tanto no



existen en Secretaría constancias de su inscripción al mismo en legal tiempo y forma. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud del DR. **MAXIMILIANO ADOLFO PAGLIONE** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7330), de ser tenido por inscripto en el concurso número 1974 de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del 12 de diciembre de 2013], en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento por haber aprobado el examen rendido para cargo de similar tenor el 11 de julio de 2013. -----

Artículo 2°: No admitir la solicitud del DR. **MAXIMILIANO ADOLFO PAGLIONE** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7330), de ser tenido por inscripto en el concurso número 2007 de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del 19 de junio de 2014], en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento por

000331

Dr. OSVALDO F. HARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

haber aprobado el examen rendido para cargo de similar tenor el 11 de julio de 2013. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1985. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De

acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito distribuidos en soporte digital por Consultivos Departamentales respecto de postulantes de los concursos convocados de: -----

a) **Fiscal General Departamental** del Departamento Judicial AZUL 1909 (un cargo vacante 3284) [examen del 6 de junio de 2013]. -----

b) **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional** del Departamento Judicial LA PLATA 1939 (un cargo vacante 3318), LOMAS DE ZAMORA 1928 (un cargo vacante 3305) y MAR DEL PLATA 1940 (un cargo vacante 3319) [examen del 11 de julio de 2013]. -----

- c) **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** del Departamento Judicial MERCEDES 1944 (un cargo vacante 3323) [examen del 8 de agosto de 2014]. -----
- d) **Agente Fiscal** del Departamento Judicial LA PLATA 1946 (un cargo condicional) [examen del 15 de agosto de 2014]. -----
- e) **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** del Departamento Judicial LA PLATA 1948: (un cargo vacante 3327) [examen del 16 de octubre de 2014]. -----
- f) **Juez de Juzgado de Garantías** del Departamento Judicial DOLORES -con sede en la ciudad de Chascomús- 1952: (un cargo creado por Ley 14.329 vacante 3331) [examen del 23 de octubre de 2013]. -----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO DE AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHASCOMÚS 1975 (UN CARGO VACANTE 3356 CREADO POR LEY 14329), LA PLATA CON ASIENTO EN CAÑUELAS 1976 (UN CARGO VACANTE 3357) Y SAN MARTÍN 1977 (UN CARGO VACANTE 3358) [EXAMEN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013] RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADO: Integrantes de la Sala Examinadora que

000332


Dr. OSVALDO F. MAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 18 de diciembre de 2013 por aspirantes a **AGENTE FISCAL** de los Departamentos Judiciales **DOLORES**, con Sede en la ciudad de Chascomús 1975 (un cargo vacante 3356 creado por ley 14329), **LA PLATA** con asiento en **CAÑUELAS** 1976 (un cargo vacante 3357) y **SAN MARTÍN** 1977 (un cargo vacante 3358), informan al plenario la Resolución adoptada ante pedido de revisión de corrección de examen que ha sido presentado, suscripta por los Consejeros Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Horacio Alberto Vero. -----

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO DE AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHASCOMÚS 1975 (UN CARGO VACANTE 3356 CREADO POR LEY 14329), LA PLATA CON ASIEN TO EN CAÑUELAS 1976 (UN CARGO VACANTE 3357) Y SAN MARTÍN 1977 (UN CARGO VACANTE 3358) [EXAMEN DEL 18/12/13]: Considerando la Resolución de

la Sala Examinadora que interviene en los concursos cuyos exámenes fueran rendidos el día 18 de diciembre de 2013 por aspirantes a **AGENTE FISCAL** de los Departamentos Judiciales **DOLORES**, con Sede en la ciudad de Chascomús 1975 (un cargo



vacante 3356 creado por ley 14329), LA PLATA con asiento en CAÑUELAS 1976 (un cargo vacante 3357) y SAN MARTÍN 1977 (un cargo vacante 3358), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes adopta la siguiente Resolución: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el Dr. **JOSÉ LUIS VILLEGAS (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 6490)**, respecto de la prueba rendida el día **18 de diciembre de 2013** en el concurso convocado para cargos vacantes de **Agente Fiscal**, por la que se formara el expediente número **5900-075/14**, en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **01** y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible

000333

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

en aquellos casos en que exista un error material en la
corrección.-----

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a
la corrección de la prueba escrita rendida el día 18 de
diciembre de 2013 por el concursante Dr. JOSÉ LUIS VILLEGAS
(Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número
6490), con el que perdiera su calidad de postulante en el
concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del
Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona
interesada y archívese.-----

Resolución N°1986.-----

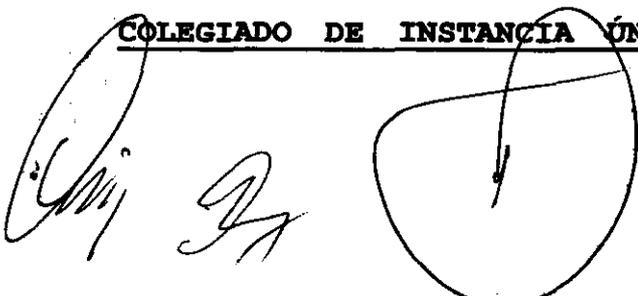
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1910,

POR UN CARGO, VACANTE N° 3285, DE JUEZ DE TRIBUNAL

COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEL



DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE

2013]: Sometida a consideración, tras ser analizadas las actuaciones N°5900-166/13, caratuladas: "Concursos Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales MORÓN 1910 (un cargo vacante 3285) y QUILMES 1911 (un cargo condicional vacante 3286) y Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales MERCEDES 1935 (un cargo vacante 3313 creado por ley 14.391) y SAN ISIDRO: 1932 (un cargo condicional vacante 3310) [examen del 12 de junio de 2013]", se decide diferir para la sesión del día martes 20 de mayo de 2014, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1910 de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial Morón (un cargo vacante 3285) [examen del día 12 de junio de 2013. -----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1911,

POR UN CARGO, VACANTE N° 3286, DE JUEZ DE TRIBUNAL

COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JUNIO

DE 2013]: Sometida a consideración, tras ser analizadas las actuaciones N°5900-166/13, caratuladas: "Concursos Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia

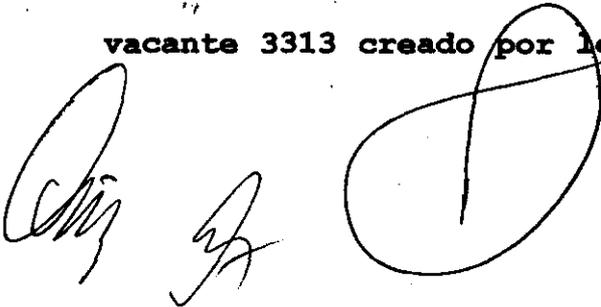
000334

Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

de los Departamentos Judiciales MORÓN 1910 (un cargo vacante 3285) y QUILMES 1911 (un cargo condicional vacante 3286) y Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales MERCEDES 1935 (un cargo vacante 3313 creado por ley 14.391) y SAN ISIDRO: 1932 (un cargo condicional vacante 3310) [examen del 12 de junio de 2013]", se decide diferir para la sesión del día martes 20 de mayo de 2014, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1911 de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial Quilmes (un cargo vacante 3286) [examen del día 12 de junio de 2013. --

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1935, POR UN CARGO, VACANTE N° 3313, DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013]: Sometida a consideración, tras ser analizadas las actuaciones N°5900-166/13, caratuladas: "Concursos Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales MORÓN 1910 (un cargo vacante 3285) y QUILMES 1911 (un cargo condicional vacante 3286) y Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales MERCEDES 1935 (un cargo vacante 3313 creado por ley 14.391) y SAN ISIDRO: 1932 (un



cargo condicional vacante 3310) [examen del 12 de junio de 2013]", se decide diferir para la sesión del día martes 20 de mayo de 2014, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1935 de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Mercedes (un cargo vacante 3313) [examen del día 12 de junio de 2013. -----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1932, POR UN CARGO, VACANTE N° 3310, DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013]: Sometida a consideración, tras

ser analizadas las actuaciones N°5900-166/13, caratuladas: "Concursos Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales MORÓN 1910 (un cargo vacante 3285) y QUILMES 1911 (un cargo condicional vacante 3286) y Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales MERCEDES 1935 (un cargo vacante 3313 creado por ley 14.391) y SAN ISIDRO: 1932 (un cargo condicional vacante 3310) [examen del 12 de junio de 2013]", se decide diferir para la sesión del día martes 20 de mayo de 2014, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1932 de Juez de Juzgado de

000335 -

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Familia del Departamento Judicial San Isidro (un cargo vacante 3310) [examen del día 12 de junio de 2013. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO 1915, POR UN CARGO,

VACANTE N° 3290, DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

[EXAMEN DEL 19 DE JUNIO DE 2013]: Vistas las actuaciones

N°5900-168/13, caratuladas: "Concursos Juez de Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los

Departamentos Judiciales: LA MATANZA 1913 (un cargo

condicional vacante 3288), MORÓN 1936 (un cargo

condicional, vacante 3314), PERGAMINO: 1914 (un cargo

vacante 3289), SAN ISIDRO: 1915 (un cargo condicional

vacante 3290) y ZÁRATE - CAMPANA: 1916 (un cargo vacante

3291) [examen del 19 de junio de 2013]", y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y

concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25,

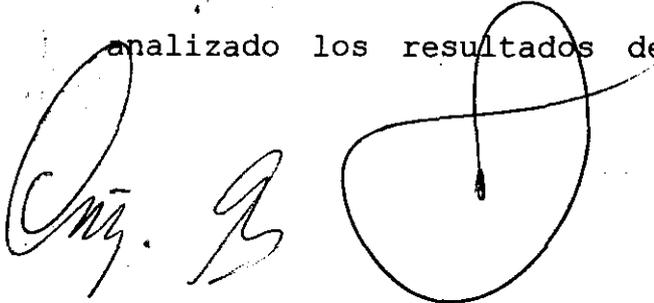
26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la

Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros

del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los

legajos personales de todos los postulantes, habiendo

analizado los resultados de las pruebas de oposición y



complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Miguel Luis Alvarez, Dr.**

000336

Dr. OSWALDO F. PARAGUAI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mariano Aristóbulo Bonanni y Dra. Soledad de Vedia, a los que el Consejo decide incluir en una terna, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

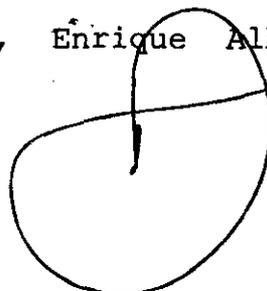
Concurso n° 1915 Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro (un cargo vacante 3290) [examen del 19 de junio de 2013]: -----

Dr. Miguel Luis Alvarez -Legajo 3905- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni -Legajo 1677- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Soledad de Vedia -Legajo 2902- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La inclusión de los Dres. Miguel Luis Alvarez y Soledad de Vedia en la terna elaborada se produjo por el voto afirmativo de la totalidad de los presentes en el momento de la votación: el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel



Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino
Matta, Diego Alejandro Molea y Horacio Alberto Vero. -----

La inclusión del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni en la terna
elaborada se produjo por el voto afirmativo del señor
Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y de los señores
Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos
Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo
Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini,
Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique
Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel
Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro
Molea y Horacio Alberto Vero. -----

El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari solicita
dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha
propuesto y votado al Dr. Eduardo Enrici para ser incluido
en la terna elaborada y no han votado al Dr. Mariano
Aristóbulo Bonanni. -----

Los Consejeros Titulares Dres. Cristina Beatriz Fioramonti,
Enrique Alberto Gorostegui y Camilo Gabriel Guerrero,
solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que
han propuesto y votado al Dr. Eduardo Enrici para ser
incluido en la terna elaborada. -----

000337

Dr. OSWALDO F. MARDOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

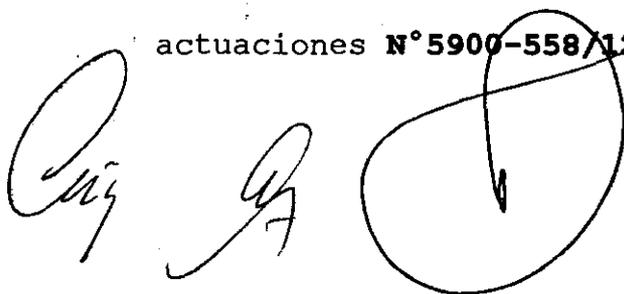
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Consejero Dr. Horacio Alberto Vero solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto al Dr. Miguel Ángel Policano para integrar la terna elaborada. Los Consejeros Dres. Camilo Gabriel Guerrero y Cristina Beatriz Fioramonti solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto a la Dra. Daniela Karina Ragazzini para integrar la terna elaborada. -----

El Consejero Dr. Antonio Edgardo Carabio solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto a la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia para integrar la terna elaborada. -----

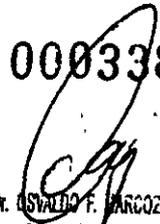
El Dr. Eduardo Enrici, el Dr. Miguel Ángel Policano, la Dra. Daniela Karina Ragazzini, la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, al igual que los otros postulantes que no integran la terna elaborada, no han sido incluidos, atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO EN CONCURSO N° 1891 POR CINCO CARGOS, VACANTES 3253, 3254, 3255, 3256 Y 3257, DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) -CREADOS POR LEY 14175- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2013]: Vistas las actuaciones N° 5900-558/12, caratuladas: "Concursos Defensor



Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)
-CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LA
MATANZA: 1891 (cinco cargos vacantes 3253, 3254, 3255, 3256
y 3257), MORÓN: 1892 (cuatro cargos vacantes 3258, 3259,
3260 y 3261), SAN ISIDRO: 1893 (cinco cargos vacantes 3262,
3263, 3264, 3265 y 3266) [examen del 14 de marzo de 2013]",
y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos
22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos
17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del
Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de
los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que
constan en los legajos personales de todos los postulantes,
habiendo analizado los resultados de las pruebas de
oposición y complementarias ordenadas; las respuestas
recibidas de los informes solicitados a los Consultivos
Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de
Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía
Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal
de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia,
Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal,
Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control

000338


Dr. OSVALDO F. MARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. María Soledad Alvarez, Dr. Aldo Javier Brites, Dra. Mariana Camihort, Dra. Florencia Silvana Del Rincón, Dra. Marcela Romina Diego, Dra. Elizabeth Alejandra Gaitan, Dra. Vanesa Alejandra Gonzalez, Dra. Silvana Iovino, Dra. Andrea Carolina de las Nieves Moreno, Dr. Daniel Alberto Renfiges, Dra. Mariela Leticia Rescigno, Dr. Andrés Eduardo Santanatoglia, Dr. Hernán Vazquez, Dra. María Cecilia Vera y Dra. Natalia Romina Vicente**, a los que el Consejo decide incluir en una lista



conjunta de quince postulantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de este Organismo, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 1891: Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial La Matanza (cinco cargos, vacantes números 3253, 3254, 3255, 3256 y 3257) [examen del 14 de marzo de 2013]: -----

Dra. María Soledad Alvarez -Legajo 5819- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Aldo Javier Britez -Legajo 7208- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Mariana Camihort -Legajo 6726- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Florencia Silvana Del Rincón -Legajo 6821- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Marcela Romina Diego -Legajo 7164- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Elizabeth Alejandra Gaitan -Legajo 5827- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Vanesa Alejandra Gonzalez -Legajo 4114- (por mayoría superior a dos tercios). -----

000339

Dr. OSVALDO F. HARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dra. Silvana Iovino -Legajo 7042- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Andrea Carolina de las Nieves Moreno -Legajo 7094- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Daniel Alberto Renfiges -Legajo 4638- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Mariela Leticia Rescigno -Legajo 6416- (por mayoría superior a dos tercios). -----

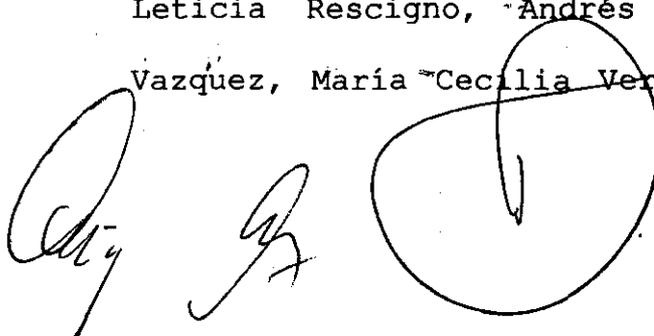
Dr. Andrés Eduardo Santanatoglia -Legajo 3684- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Hernán Vazquez -Legajo 6711- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. María Cecilia Vera -Legajo 6047- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Natalia Romina Vicente -Legajo 5544- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La inclusión en el listado que antecede de los Dres. María Soledad Alvarez, Aldo Javier Britez, Mariana Camihort, Vanesa Alejandra Gonzalez, Silvana Iovino, Andrea Carolina de las Nieves Moreno, Daniel Alberto Renfiges, Mariela Leticia Rescigno, Andrés Eduardo Santanatoglia, Hernán Vazquez, María Cecilia Vera y Natalia Romina Vicente, se



produjo por el voto afirmativo de la totalidad de los presentes en el momento de la votación: el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea y Horacio Alberto Vero. -----

La inclusión en el listado que antecede de las Dras. Florencia Silvana Del Rincón, Marcela Romina Diego y Elizabeth Alejandra Gaitan, se produjo por el voto afirmativo del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y de los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea y Horacio Alberto Vero. -----

000340

Dr. OSVALDO S. SACCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto y votado a los Dres. Martín Lucas Di Cuollo, Adrián Rodolfo Lucuix y Carina Ethel Muttoni para integrar el listado elaborado y no ha votado a las Dras. Florencia Silvana Del Rincón, Marcela Romina Diego y Elizabeth Alejandra Gaitan. -----

Los señores Consejeros Dres. Carlos Arturo Altuve, Humberto Bottini y Enrique Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado al Dr. Fabián Andrijasevich para integrar el listado elaborado. -----

Los señores Consejeros Dres. Camilo Gabriel Guerrero y Cristina Beatriz Fioramonti solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a los Dres. Marcela Verónica Di Marco y María Celeste Vazquez para integrar el listado elaborado. -----

Los Dres. Fabián Andrijasevich, Martín Lucas Di Cuollo, Marcela Verónica Di Marco, Adrián Rodolfo Lucuix, Carina Ethel Muttoni y María Celeste Vazquez, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran el listado



elaborado, no han sido incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1909, POR UN CARGO, VACANTE N° 3284, DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013]: Sometida a consideración, tras ser

analizadas las actuaciones N°5900-165/13, caratuladas: "Concurso Fiscal General Departamental del Departamento Judicial AZUL 1909 (un cargo vacante 3284) [examen del 6 de junio de 2013]", se decide diferir para la sesión del día martes 20 de mayo de 2014, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1909 de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Azul (un cargo vacante 3284) [examen del día 6 de junio de 2013. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO 1920, POR UN CARGO, VACANTE N° 3296, DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL 27 DE JUNIO DE 2013]: Vistas las actuaciones N°5900-170/13,

caratuladas: "Concursos Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca -concurso n° 1920- (un cargo, vacante n° 3296), Mar del Plata -concurso n° 1921- (un cargo, vacante n° 3297) y Morón -concurso n°

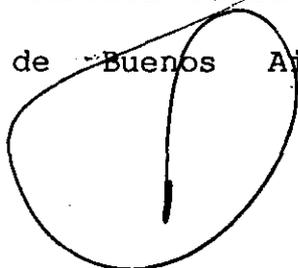
000341


D. OSWALDO F. MAROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1933- (un cargo, vacante n° 3311) [examen del 27 de junio de 2013]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente



entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Eugenio Casas, Dr. Ricardo Nicolás Gutierrez y Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto**, a los que el Consejo decide incluir en una terna, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 1920 Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo vacante 3296)

[examen del 27 de junio de 2013]: -----

Dr. Eugenio Casas -Legajo 3624- (por mayoría superior a dos tercios). -----

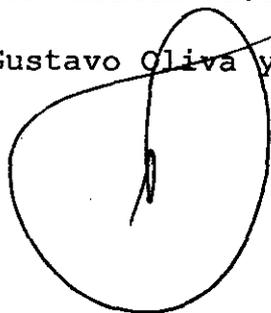
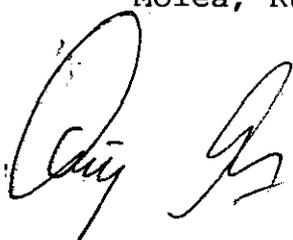
Dr. Ricardo Nicolás Gutierrez -Legajo 4731- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto -Legajo 3745- (por mayoría superior a dos tercios). -----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La inclusión del Dr. Eugenio Casas en la terna elaborada se produjo por el voto afirmativo de la totalidad de los presentes en el momento de la votación: el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Horacio Alberto Vero. -----

La inclusión del Dr. Ricardo Nicolás Gutierrez en la terna elaborada se produjo por el voto afirmativo del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y de los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Horacio Alberto Vero. -----



La inclusión del Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto en la terna elaborada se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta y Rubén Gustavo Oliva. -----

El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto y votado al Dr. Christian Alberto Yesari para integrar la terna elaborada y no ha votado al Dr. Ricardo Nicolás Gutierrez. -----

Los señores Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Antonio Edgardo Carabio, Diego Alejandro Molea y Horacio Alberto Vero solicitan dejar constancia en actas que han propuesto y votado al Dr. Pablo Alberto De Rosa para integrar la terna elaborada y que no han votado al Dr. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto. -----

000343

Dr. OSWALDO F. MARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Los señores Consejeros Dres. Humberto Bottini y Enrique Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto al Dr. Christian Alberto Yesari para integrar la terna elaborada. -----

El Dr. Pablo Alberto De Rosa y el Dr. Christian Alberto Yesari, al igual que los demás postulantes que no integran la terna elaborada, no han sido incluidos, atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO 1933, POR UN CARGO,

VACANTE N° 3311, DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL 27 DE JUNIO DE

2013]: Vistas las actuaciones N°5900-170/13, caratuladas:

"Concursos Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca -concurso n° 1920- (un cargo, vacante n° 3296), Mar del Plata -concurso n° 1921- (un cargo, vacante n° 3297) y Morón -concurso n° 1933- (un cargo, vacante n° 3311) [examen del 27 de junio de 2013]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada

uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, "los señores Consejeros presentes proceden a

000344

Dr. OSWALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Julia De La Llana, Dr. Juan Carlos Uboldi y Dr. Alejandro Varela**, a los que el Consejo decide incluir en una terna, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

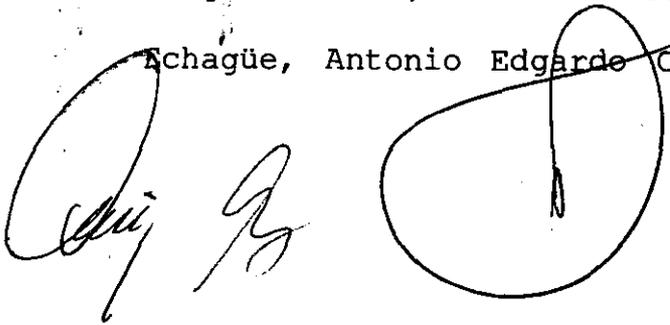
Concurso n° 1933 Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón (un cargo vacante 3311) [examen del 27 de junio de 2013]: -----

Dra. Julia De La Llana -Legajo 5640- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Juan Carlos Uboldi -Legajo 5715- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Alejandro Varela -Legajo 387- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo de la totalidad de los presentes en el momento de la votación: el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Achagüe, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso,



Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Horacio Alberto Vero. -----

Los señores Consejeros Dres. Humberto Bottini, Enrique Alberto Gorostegui y Claudio Daniel Grasso solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto al Dr. Ramiro Marcelo Hernán Larrañaga para integrar la terna elaborada. -----

El Dr. Ramiro Marcelo Hernán Larrañaga, al igual que los demás postulantes que no integran la terna elaborada, no han sido incluidos, atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

DETERMINACIÓN DE FECHAS PARA ELABORACIÓN DE TERNAS DE

CONCURSOS: Analizado el estado de los concursos en trámite, los Consejeros presentes deciden incluir en el Orden del día del **martes 20 de mayo de 2014**, la consideración de ternas correspondientes a los siguientes concursos: -----

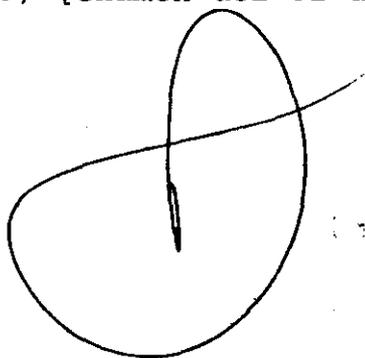
- **Fiscal General Departamental** del Departamento Judicial AZUL 1909 (un cargo vacante 3284) [examen del 6 de junio de 2013]. -----

000345

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
BOCCE.O DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- **Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia** de los Departamentos Judiciales Morón - concurso n° 1910- (un cargo, vacante n° 3285) y Quilmes -concurso n° 1911- (un cargo, vacante n° 3286) **y Juez de Juzgado de Familia** de los Departamentos Judiciales Mercedes -concurso n° 1935- (un cargo, vacante n° 3313) y San Isidro -concurso n° 1932- (un cargo, vacante n° 3310) [examen del 12 de junio de 2013]. -----
- **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora 1924 (un cargo vacante 3300), Mar del Plata 1925 (un cargo vacante 3301), Pergamino 1937 (un cargo vacante 3316), San Isidro 1926 (un cargo vacante 3302), y San Nicolás 1927 (dos cargos vacantes 3303 y 3304 [examen del 4 de julio de 2013]. -----
- **Juez de Tribunal del Trabajo** de los Departamentos Judiciales San Isidro con asiento en San Isidro 1929 (un cargo vacante 3306), San Nicolás con asiento en San Nicolás 1930 (dos cargos vacantes 3307 y 3308) y Trenque Lauquen con asiento en Trenque Lauquen 1931 (un cargo vacante 3309) [examen del 31 de julio de 2013]. -----



• **Asesor de Incapaces** del Departamento Judicial Pergamino 1941 (un cargo vacante 3320) [examen del 1 de agosto de 2013]. -----

• **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** del Departamento Judicial Mercedes -concurso n° 1944 (un cargo vacante 3323) [examen del 8 de agosto de 2013]. -

De todo lo cual se dan por notificados los Consejeros presentes. -----

DETERMINACIÓN DE FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA

SESIÓN. ENTREVISTAS A POSTULANTES DE CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura dispone realizar la próxima sesión el martes 13 de mayo de 2014 a las 11:30, destacando que se llevarán a cabo entrevistas a postulantes de concursos en trámite desde las 10.30. -----

INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE. EXCUSACIÓN. ASUNCIÓN DEL

SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN: El

señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari informa al plenario que, en el día de la fecha, a las once veinte horas, se ha recibido en la sede del Consejo de la Magistratura una presentación escrita firmada por quien afirma ser Luis Abel Cvanchich, en su carácter de Presidente de Expreso Lomas S. A., en la cual formula

000346

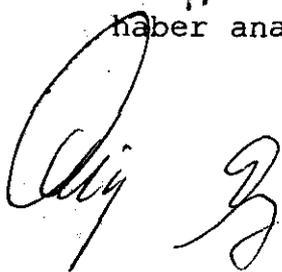
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

consideraciones respecto del accionar del Dr. Javier Rodiño, postulante en el concurso 1801 de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora y recuerda que, en razón de haber efectuado imputación contra el concursante Javier Rodiño en ocasión de promover acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios contra el ex Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora Dr. Julio César Palacios (en cumplimiento de Acuerdo n° 3535 de la Suprema Corte de Justicia del día 10 de marzo de 2011), de todo lo cual informara pormenorizadamente al Consejo de la Magistratura, se ha excusado de participar en todo lo relacionado a dicho concurso, excusación esta que mantiene y ratifica. -----

Ante ello, asume la presidencia de la sesión el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y se dispone distribuir copia de la presentación supra referida a todos los Consejeros presentes y llamar a un cuarto intermedio de quince minutos, finalizados los cuales se reanuda la sesión. -----

PRESENTACIÓN SEÑOR LUIS ABEL CVANCHICH. RESOLUCIÓN: Tras haber analizado el escrito recibido en la sede del Consejo



de la Magistratura en el día de la fecha, suscripto por quien manifiesta ser Luis Abel Cvanchich, en su carácter de Presidente de Expreso Lomas S. A., los Consejeros presentes (con la excusación del señor Presidente) dictan la siguiente Resolución: -----

VISTA: la presentación recibida en el día de la fecha en la sede del Consejo de la Magistratura, suscripta por quien manifiesta ser Luis Abel Cvanchich y actuar en su carácter de Presidente de Expreso Lomas S. A., aunque sin acreditar por otro medio tal representación y, -----

CONSIDERANDO que del texto del escrito surgen manifestaciones respecto al accionar del Dr. Javier Rodiño. Que el Dr. Javier Alejandro Rodiño se encuentra participando -entre otros- del concurso 1801 de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante 3090) [examen del 12 de julio de 2012], en el trámite del cual se ha establecido realizar el tratamiento de la terna correspondiente en la sesión del día de la fecha. -----

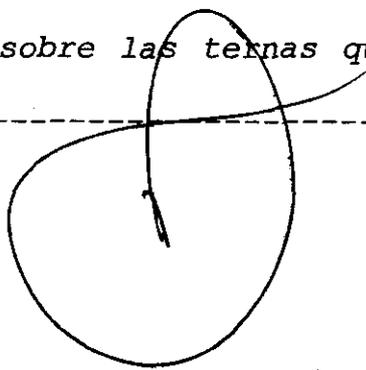
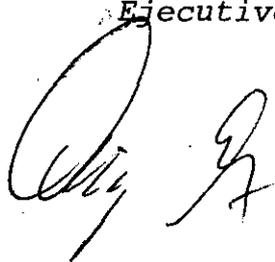
Que tras haber analizado detenidamente su contenido y tomar conocimiento sobre lo en él manifestado, los Consejeros presentes establecen que correspondería otorgarle al

000347

Dr. OSWALDO ESPARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

escrito recibido, el tratamiento de impugnación establecido en el Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----
Que, no obstante ello, se encuentra vencido con creces el plazo establecido en el artículo 16 del Reglamento a los fines de efectuar una impugnación a los postulantes del concurso 1801 de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante 3090) [examen del día 12 de julio de 2012], atento a que -además de colocar el listado de inscriptos en la página web institucional- la publicación en el Boletín Oficial allí referida se efectuó el día 20 de julio de 2012 (página 6013) con transcripción de la citada norma que dice: "Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo". -----



Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes y la excusación del señor Presidente, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Rechazar por extemporánea la impugnación efectuada el día 6 de mayo de 2014 a la postulación del Dr. Javier Alejandro Rodiño (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6775) en el concurso 1801 de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante 3090) [examen del 12 de julio de 2012]. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese. -----

Resolución N°1987. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO 1801, POR UN CARGO,

VACANTE N° 3090, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL

Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

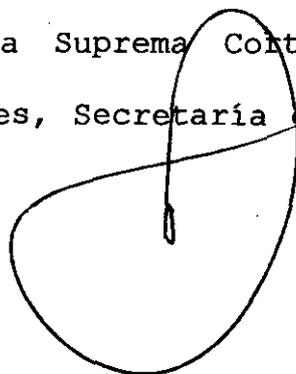
[EXAMEN DEL 12 DE JULIO DE 2012]: Vistas las actuaciones

000348

DE OSWALDO F. BARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° 5900-135/12, caratuladas: "Concursos Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamento Judiciales: La Plata -curso n° 1800- (un cargo, vacante n° 3089); Lomas de Zamora -curso n° 1801- (un cargo condicional, vacante n° 3090) y San Nicolás -curso n° 1802- (un cargo condicional, vacante n° 3091 [examen del 12 de julio de 2012]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General.



de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Rosa María Caram, Dra. Adelina Loiano y Dr. Javier Alejandro Rodiño**, a los que el Consejo decide incluir en una terna, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 1801 Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo vacante 3090) [examen del 12 de julio de 2012]: -----

Dra. Rosa María Caram -Legajo 2241- (por mayoría superior a dos tercios). -----

000349

Dr. OSYARDO F. MARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

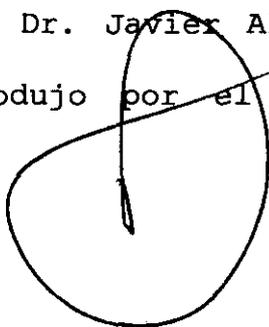
Dra. Adelina Loiano -Legajo 2124- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Javier Alejandro Rodiño -Legajo 6775- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Se deja expresa constancia que en la votación que antecede, no ha intervenido el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari quien, como se expresara, se encuentra excusado de participar en el trámite del concurso en tratamiento. -----

La inclusión de la Dra. Rosa María Caram y de la Dra. Adelina Loiano en la terna elaborada se produjo por el voto afirmativo de la totalidad de los presentes en el momento de la votación, los que a continuación se mencionan: el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y los señores Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Horacio Alberto Vero. -----

La inclusión del Dr. Javier Alejandro Rodiño en la terna elaborada se produjo por el voto afirmativo del señor

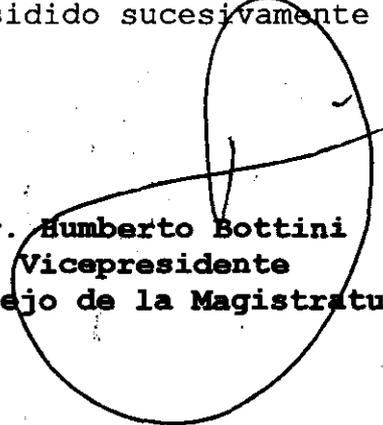


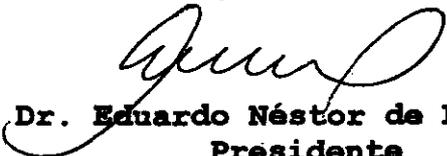
Vicepresidente Dr. Humberto Bottini y de los señores
Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Antonio
Edgardo Carabio, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique
Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz
Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel
Grasso, Camilo Gabriel Guerrero, Diego Alejandro Molea,
Rubén Gustavo Oliva y Horacio Alberto Vero. -----

El señor Consejero Dr. Carlos Arturo Altuve solicita dejar
constancia en actas, lo que se realiza, que no ha votado al
Dr. Javier Alejandro Rodiño para integrar la terna
elaborada. -----

Los demás postulantes que no integran la terna elaborada,
no han sido incluidos, atento no haber alcanzado la mayoría
necesaria para ello. -----

Con ello se da por concluida la sesión del día de la fecha.
Firman el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari y
el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, quienes han
presidido sucesivamente la sesión. -----


Dr. Humberto Bottini
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura


Dr. Eduardo Néstor de Lázzari
Presidente
Consejo de la Magistratura

000350

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA
6 DE MAYO DE 2014

I. Notas recibidas:

1. 28/04/14 Maximiliano Paglione, envió nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en mi carácter de Aspirante a la Magistratura, inscripto bajo el legajo 7330, a efectos de ejercer la opción del art. 21 del Reglamento del Consejo. Por tal motivo, solicito ser considerado como postulante para el cargo de Defensor Oficial (fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, concurso 1974, fecha de examen 12 de diciembre de 2013, como así también, para el cargo de Defensor Oficial (fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, concurso 2007, fecha de examen 19 de junio de 2014, toda vez que aprobé el examen de fecha 11 de julio de 2013, dispuesto para el cargo de Defensor Oficial (fuero Criminal y Correccional) concurso 1928...".
2. 29/04/14 Licenciado Gabriel Mariotto Presidente y Luis Alberto Calderaro Secretario Legislativo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, enviaron copia de la Resolución de esa Honorable Cámara por la que se designa como miembros representantes ante el Consejo al señor Senador Roberto Raúl Costa como Consejero Titular y a la señora Senadora Diana Isabel Larraburu como su suplente. Asimismo designar al señor Senador Alberto de Fazio como suplente del Consejero Titular con mandato vigente, señor Senador Gustavo Oliva.

II.- Notificación de vacantes y decretos. Pedidos de cobertura:

1. 28/04/14 Dr. Alejandro Rubén Rasio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que el Dr. Carlos Enrique Thompson, Juez del Tribunal en lo Criminal n°5 del Departamento Judicial Morón, desistió de su renuncia con fines jubilatorios.
2. 29/04/14 Dr. Ricardo Casal Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de la que enviara la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires comunicando que el Dr. Carlos Enrique Thompson, Juez de Tribunal en lo Criminal N°5 del Departamento Judicial Morón, desistió de su renuncia con fines jubilatorios, expresando que resulta pertinente desistir del llamado a concurso condicional para el cargo de mención.
3. 30/04/14 Dr. Carlos E. Cervellini Subsecretario de Justicia del Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos N° 265 al 268 de fecha 25 de abril de 2014 dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires los que a continuación se detallan:
 - Decreto N°265: Designación Departamento Judicial San Nicolás, Defensor General Departamental a la Dra. Mariana Garro.
 - Decreto N°266: Designación Departamento Judicial Bahía Blanca, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Juez a la Dra. María Selva Fortunato.
 - Decreto N°267: Designación Departamento Judicial Mar del Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez al Dr. Alejandro Ulises Almenta.
 - Decreto N°268: Designación Departamento Judicial Quilmes, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Juez al Dr. Fernando Sarries.
 - Decreto N°269: Designación Departamento Judicial Quilmes, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Juez al Dr. Fernando Ernesto Rodríguez.
4. 30/04/14 Dr. Carlos E. Cervellini Subsecretario de Justicia del Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos N° 247 al 264 inclusive de fecha 25 de abril de 2014 dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires los que a continuación se detallan:
 - Decreto N°247: Aceptar a partir del 1° de mayo de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Edgar Rodríguez al cargo de Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial San Nicolás (con competencia territorial en los Departamentos Judiciales San Nicolás y Zarate Campana).
 - Decreto N°248: Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente decreto la renuncia presentada por la Dra. Silvia Noemí Etcheverry, al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul.
 - Decreto N°249: Aceptar a partir del 3 de mayo de 2014 la renuncia presentada por la Dra. María Mercedes Matere, al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul.

Decreto N°250: Aceptar a partir del 1 de junio de 2014 la renuncia presentada por la Dra. Mónica Carmen Tisato, al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N°7 del Departamento Judicial San Isidro.

Decreto N°251: Aceptar a partir del 1 de julio de 2014 la renuncia presentada por el Dr. José María Antonio Durañona, al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Decreto N°252: Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente decreto la renuncia presentada por la Dra. Verónica Boix, al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial San Martín.

Decreto N°253: Aceptar a partir del 2 de junio de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Luis Cruz, al cargo de Agente Fiscal Departamento Judicial Mar del Plata.

Decreto N°254: Aceptar a partir del 1° de abril de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Jorge Ismael Echeverría, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N°1 del Departamento Judicial San Martín, con asiento en la ciudad de San Miguel.

Decreto N°255: Aceptar a partir del 1° de abril de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Jorge Tortora, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N°4 del Departamento Judicial La Plata.

Decreto N°256: Aceptar a partir del 15 de marzo de 2014 la renuncia presentada por la Dra. Ana María Hernández Gómez al cargo de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

Decreto N°257: Aceptar a partir del 1° de abril de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Rubén Oscar Galván, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N°4 del Departamento Judicial Quilmes.

Decreto N°258: Aceptar a partir del 13 de abril de 2014 la renuncia presentada por la Dra. Zulema Inés Corona, al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Pergamino.

Decreto N°259: Aceptar a partir del 1° de abril de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Pedro Angerami, al cargo de Asesor en la Asesoría de Incapaces N°1 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Decreto N°260: Aceptar a partir del 21 de abril de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Mario Jorge Olaverría, al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln en el Departamento Judicial Junín.

Decreto N°261: Aceptar a partir del 1° de marzo de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Angel Alonso, al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza.

Decreto N°262: Aceptar a partir del 1° de febrero de 2014 la renuncia presentada por la Dra. Teodora Neila Pesado, al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mercedes.

Decreto N°263: Aceptar a partir de su notificación la renuncia Presentada por la Dra. Lis Grisel Brestoli, al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores.

Decreto N°264: Aceptar a partir del 1° de febrero de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Néstor Luis Prado, al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul.

INFORME DE SECRETARÍA COMPLEMENTARIO **6 DE MAYO DE 2014**

I. Notas recibidas:

1. 24/04/14 Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, envió nota expresando que ese Colegio acompaña la nota presentada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, solicitando el urgente llamado a concurso para cubrir cargos de de Fiscal General y Defensor General para ese Departamento Judicial.
2. 28/04/14 Maximiliano Paglione, envió nota a fin de solicitar certificado que acredite que ha rendido y aprobado el examen de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del 11/07/14].
3. 29/04/14 Dr. Sebastián Ariel Monelos, retiró certificado que acredita su asistencia a entrevista con el Consejo.
4. 30/04/14 Psicóloga Ana Lía Villareal, presentó nota a la que adjunta fotocopia de los remitos, oportunamente recibidos en esta Secretaría, fechados los días 24 y 28 de abril de 2014, correspondientes a (14) exámenes psicológicos-psiquiátricos realizados a postulantes, y solicita se inicie el trámite de su pago.

II. Notas remitidas:

1. 28/04/14 Se enviaron notas a los postulantes a quienes el Consejo ha decidido incluir en las ternas y listas conjuntas oportunamente votadas, para cubrir vacantes de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del 07/03/13], Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del 20/03/13], Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del 21/03/13], Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen de los días 04/04/13 y 28/06/13], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del 10/04/13].
2. 29/04/14 Se envió carta documento al Dr. Julian Augusto Raverta, a fin de notificarle el contenido de la resolución N°

000351

Dr. OSVALDO SCIOLI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 1965, por la que se resolvió admitir la solicitud del postulante, de ser tenido por inscripto en el concurso [examen del día 11 de julio de 2013] de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) con la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismo por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 13 de marzo de 2013.
3. 29/04/14 Se envió carta documento a la Dra. Gabriela Marisa Gamulin, a fin de notificarle el contenido de la resolución N° 1966, por la que se resolvió admitir la solicitud de la postulante, de renunciar a la corrección del examen rendido el día 11 de diciembre de 2013 en concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal y admitir el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismo por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 30 de octubre de 2013.
 4. 29/04/14 Se envió carta documento a la Dra. María Magdalena Álvarez, a fin de notificarle el contenido de la resolución N° 1967, por la que se resolvió admitir la solicitud de la postulante, de ser tenida por inscripta en el concurso [examen del día 11 de julio de 2013] de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) con la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismo por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 13 de marzo de 2013.
 5. 30/04/14 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento las ternas y listas conjuntas votadas el día 22 de abril de 2014, para cubrir vacantes de: Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del 30/05/13], Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la Región 3 [examen del 05/06/13], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del 19/06/13], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del 26/06/13] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del 27/06/13].

III. Comunicación con Académicos:

1. 24/04/14 Se envió nota al Dr. Roberto Attilio Falcone, a fin de informarle que atento las razones comunicadas, ha sido dispensado de participar en el concurso de Juez de Ejecución Penal [examen del 15/05/14].
2. 24/04/14 Se envió nota al Dr. Ricardo Borinsky, a fin de poner en su conocimiento que atento a que el Dr. Roberto Attilio Falcone se excusara de intervenir como Académico en el concurso Juez de Ejecución Penal [examen del 15/05/14], el Consejo ha designado en su reemplazo al Académico, Dr. Ricardo Ramón Maidana.
3. 24/04/14 Se remitió nota al Dr. Ricardo Ramón Maidana, comunicándole su intervención como Académico en el concurso convocado para Juez de Ejecución Penal [examen del 15/05/14].
4. 24/04/14 Drea. Jorge Hugo Celestia y José María Hernández, enviaron nota en respuesta al pedido de revisión de la corrección en el concurso de Agente Fiscal [examen del 18/12/13].

IV. Informes consultivos:

- A) Juez de Tribunal en lo Criminal [examen 30/10/13], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen 31/10/13], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen 06/11/13], Agente Fiscal [examen del 07/11/13] Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del 27/11/13]. A la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Colegios de Abogados de los distintos Departamentos Judiciales, Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y Sra. Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- B) Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen 23/10/13], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del 28/11/13], Juez de Juzgado de Familia [examen del 04/12/13] y Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del 27/11/13]. A la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Colegios de Abogados de los distintos Departamentos Judiciales, Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial y Sra. Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

IV. Tomaron vista de sus exámenes y se notificaron resultados de los mismos en concursos:

- A) Juez de Tribunal del Trabajo [examen del 26/06/13]. 24/04/14 Andrés Di Bastiano
- B) Juez de Juzgado en lo Contencioso Administrativo [examen del 16/10/13]. 29/04/14 Guillermo Rizzi
- C) Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del 23/10/13]. 29/04/14 Daniel Harbouki
- D) Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del 30/10/13]. 24/04/14 Pablo Marschoff por Martín Klobovs.
- E) Agente Fiscal [examen del 07/11/13]. 29/04/14 Héctor Luis Heredia por Santiago Alejo Naveira
- F) Juez de Tribunal del Trabajo [examen del 13/11/13]. 16/04/14 Claudia Verónica Rodríguez por Marcelo Arroyo.
- G) Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del 05/12/13]. 25/04/14 Marcelo Marturano
- H) Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) [examen del 12/12/13]. 24/04/14 Pablo Marschoff, Adriana Aguirre, Andrea Verónica Zarini.
- I) Agente Fiscal [examen del 18/12/13]. 29/04/14 Héctor Luis Heredia.
- J) Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del 06/03/14]. 30/04/14 Fernando Mateos, Rosalía Sánchez.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 06 - 05 - 2014.

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
12/07/12	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA -1801- (un cargo, vacante 3090 por renuncia Dr. RODRIGUEZ HERLEIN -pedido de cobertura del 23/03/12-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS Y CONSULTIVOS TERMINADOS. SIN REVISIONES.	16
14/03/13	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) - CREADOS POR LEY 14175- del Departamento Judicial LA MATANZA: 189i (cinco cargos vacantes 3253, 3254, 3255, 3256 y 3257) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ORGANISMOS ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIÓN. Se deja constancia que las referidas se solicitan a los fines de la afectación de los magistrados que habrán de ser designados a las sedes cabeceras de los Departamentos Judiciales o descentralizadas	71
06/06/13	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial AZUL 1909 (un cargo vacante 3284 por renuncia del Dr. Eduardo Raúl SERRADELL -pedido de cobertura del 18/02/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ORGANISMOS ENTREVISTAS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 ABOG). REVISIONES RESUELTAS. ORGANISMOS ENTREVISTA, PSICOLÓGICOS TERMINADOS CONSULTIVOS (5 AB, 1 CP) DE POSTULANTE QUE APROBO REVISIÓN.	9
12/06/13	JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales MORÓN 1910 (un cargo vacante 3285 por Dr. PISANI -pedido de cobertura del 21/1/12) QUILMES 1911 (un cargo vacante 3286 por Dr. HOLLMANN -pedido de cobertura del 18/02/13-). JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales MERCEDES 1935 (un cargo vacante 3313 creado por ley 14.391) y SAN ISIDRO: 1932 (un cargo vacante 3310 por renuncia de la Dra. CHAVANNEAU -pedido de cobertura del 26/03/13-) Se debe dejar constancia a los concursantes que de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 87 de la SCBA de fecha 21/02/13 se fija el día 08/04/13 como fecha de efectivo funcionamiento de los Juzgados de Familia 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial San Isidro. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 AB). REVISIONES RESUELTAS. En las notas de pedido de cobertura se consignó lo siguiente: "Se debe dejar constancia a los concursantes que con la puesta en funcionamiento de los nuevos Órganos del Fuero de Familia creados por Ley N° 13.634 se desempeñará como Juez de Familia. Asimismo, para el presente concurso, rige lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 13.814".	49
13/06/13	JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial AZUL 1912 (un cargo vacante 3287 renuncia Dra. BEAUCAMP -pedido de cobertura 29/10/12-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS CONSULTIVOS (7 ABOG, 1 CP), ORGANISMOS (1). SIN REVISIÓN.	14
19/06/13	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: SAN ISIDRO: 1915 (un cargo vacante 3290 por designación Dra. María Fernanda NUEVO en la Cámara Civil de ese Depto Judicial -pedido de cobertura del 18/02/13-) PERGAMINO: 1914 (un cargo vacante 3289 por designación del Dr. Roberto Manuel DEGLEUE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto Judicial -pedido de cobertura del 18/02/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 ABOG). REVISIÓN RESUELTA.	45
27/06/13	JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales BAHIA BLANCA 1920 (un cargo vacante 3296 por renuncia del Dr. CANTARO -pedido de cobertura del 18/12/12-) y MORÓN 1933 (un cargo: vacante 3311 por renuncia Dr. GOMEZ -pedido de cobertura del 26/03/13-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS ORGANISMOS PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (3 AB). REVISIONES RESUELTAS.	43
03/07/13	JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial AZUL con asiento en OLAVARRÍA 1922 (un cargo vacante 3298 destitución Dr. SALADINO -pedido de cobertura del 03/02/13) y ZARATE CAMPANA 1923 (un cargo vacante 3299 por renuncia de la Dra. KALF -pedido de cobertura del 01/03/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. CONSULTIVOS (7 AB, 1 CP), ORGANISMOS (4). SIN	24

000352

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURACONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	REVISIÓN.	
04/07/13	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA 1924 (un cargo vacante 3300 por renuncia del Dr. Domingo Cayetano Eugenio FERRARI -pedido de cobertura del 21/11/12), MAR DEL PLATA 1926 (un cargo vacante 3301 por designación Dr. Fabián Luis RIQUERT como Juez de Tribunal en lo Criminal de ese Depto Judicial -pedido de cobertura del 18/02/13-), PERGAMINO 1937 (un cargo vacante 3316 por renuncia de la Dra. Victoria María MARIANI -pedido de cobertura del 16/04/13-), SAN ISIDRO 1926 (un cargo vacante 3302 por designación Dra. Verónica Mara DI TOMMASO como Juez de Tribunal Criminal de ese Depto Judicial -pedido de cobertura del 18/02/13-), y SAN NICOLÁS 1927 (dos cargos vacantes 3303 por renuncia de la Dra. Helena Beatriz TERRENO -pedido de cobertura del 21/11/12 y 3304 por renuncia del Dr. Vicente Carlos BOTTERI -pedido de cobertura del 01/03/13-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. CONSULTIVOS ORGANISMOS TERMINADOS, PSICOLÓGICOS (1 S). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	136
11/07/13	DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL del Departamento Judicial LA PLATA 1939 (un cargo vacante 3318 por renuncia del Dr. Uriel Alfredo LICHARDELLI -pedido de cobertura del 16/04/13-), LOMAS DE ZAMORA 1928 (un cargo vacante 3305 por designación del Dr. Ignacio Miguel DEL CASTILLO Juez Correccional de ese Depto Judicial -pedido de cobertura del 18/02/13-) y MAR DEL PLATA 1940 (un cargo vacante 3319 por renuncia del Dr. Roberto Jorge ANTOGNINI -pedido de cobertura del 24/04/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. PARA CONSULTIVOS (ABOG 5), ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA. FALTAN CONSULTIVOS DE POSTULANTES INCLUIDOS POR RESOLUCIONES	87
31/07/13	JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales SAN ISIDRO con asiento en SAN ISIDRO 1929 (un cargo vacante 3306 renuncia Dra. MARIGO -pedido de cobertura del 21/11/12), SAN NICOLÁS con asiento en SAN NICOLÁS 1930 (dos cargos vacantes 3307 por renuncia Dr. PARIGINI -pedido cobertura 21/11/12 y 3308 por designación Dr. KOZICKI en Cámara Civil -pedido cobertura del 18/02/13-) y TRENQUE LAUQUEN con asiento en TRENQUE LAUQUEN 1931 (un cargo vacante 3309 por renuncia de la Dra. FERNANDEZ ROGEL -pedido de cobertura del 01/03/13-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. PARA CONSULTIVOS (ABOG 4, CC 2), ORGANISMOS (3). REVISIONES RESUELTAS	39
01/08/13	ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial PERGAMINO 1941 (un cargo vacante 3320 por renuncia Dra. LAGUIA -pedido de cobertura del 26/03/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. FALTA: CONSULTIVOS (8 ABOG 4 CC), ORGANISMOS (2). SIN REVISIONES.	9
07/08/13	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA 1942 (un cargo vacante 3321 por renuncia del Dr. Norberto Horacio BASILE -pedido de cobertura del 19/03/13-) y NECOCHEA 1943 (un cargo vacante 3322 por renuncia del Dr. Humberto Armando GARATE -pedido de cobertura del 19/03/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (ABOG 8, C CIVIL 5), ORGANISMOS (2), PSICOLÓGICOS TERMINADOS Y ENTREVISTAS (1). REVISIONES RESUELTAS. FALTA: ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICO (1 P) Y ENTREVISTA (1) DE POSTULANTE QUE APROBÓ POR REVISIÓN (STEFFEN)	22
08/08/13	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MERCEDES 1944 (un cargo vacante 3323 por renuncia del Dr. Adrián Eduardo REVORA -pedido de cobertura del 24/04/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS ENTREVISTAS PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (9 ABOG, 2 C P). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	27
14/08/13	JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA del Departamento Judicial MORÓN: 1945 (un cargo vacante 3324 por renuncia de la Dra. Isabel ABITANTE -pedido de cobertura del 14/05/13-). Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Horacio Alberto Vero. Académicas: Dras.: Graciela Medina y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. FALTA: ORGANISMOS (6), CONSULTIVOS (ABOG 5, CC 8). REVISIÓN E/ T En las notas de pedido de cobertura se consignó lo siguiente: "Se debe dejar constancia a los concursantes que con la puesta en funcionamiento de los nuevos Órganos del Fuero de Familia creados por Ley N° 13.634 se desempeñará como Juez de Familia. Asimismo, para el presente concurso, rige lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 13.814".	34

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA 1946 (un cargo condicional vacante 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ -pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (ABOG 7, CP 5), ORGANISMOS (2), PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. SIN REVISIONES.	27
21/08/13	JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial SAN ISIDRO con asiento en SAN ISIDRO: 1947 (un cargo vacante 3326 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NUCHE -pedido de cobertura del 14/05/13-). Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Humberto Bottini, Camilo Gabriel Guerrero y reemplazo Dr. Pérez. Académicos: Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Scotti. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (2 P y 1 S) Y ENTREVISTAS (4, 3 sin psicológico)	20
16/10/13	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial LA PLATA 1948: (un cargo vacante 3327 por renuncia de la Dra. Ana Cristina LOGAR -pedido de cobertura del 18/06/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. FALTA: CONSULTIVOS (ABOG 5, C CONT 2), ORGANISMOS (7). SIN REVISIÓN	11
17/10/13	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de CASTELLI, Departamento Judicial DOLORES 1949: (un cargo vacante 3328) y ROQUE PÉREZ, Departamento Judicial LA PLATA 1958: (un cargo condicional vacante 3337).	
23/10/13	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MAR DEL PLATA 1950: (un cargo vacante 3329 por renuncia del Dr. Alberto VIDAL -pedido de cobertura del 18/06/13-) y MERCEDES 1951: (un cargo vacante 3330 por renuncia de la Dra. María Emilia BOSSIE -pedido de cobertura del 18/06/13-). Sala Examinadora: Dres.: Bottini, Camilo Gabriel Guerrero, Diego Alejandro Molea y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres.: Branko Cerowski y Luis Armando Rodríguez Sañach. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (7 P) Y ENTREVISTAS (7, 7 sin psicológicos). ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN	39
24/10/13	JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial DOLORES -con sede en la ciudad de Chascomús- 1952: (un cargo creado por Ley 14.329 vacante 3331 -pedido de cobertura del 16/07/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (ABOG 5, CP 5), ORGANISMOS (3), PSICOLÓGICOS (2 P) Y ENTREVISTAS (4, 2 sin psicológico). SIN REVISIONES	24
30/10/13	JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial SAN MARTÍN 1963: (un cargo vacante 3332 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge FRATTO -pedido de cobertura del 18/06/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (2 P y 1 S) Y ENTREVISTAS (23, 3 sin psicológicos). SIN REVISIÓN.	44
31/10/13	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) del Departamento Judicial QUILMES 1954: (un cargo vacante 3333 por renuncia de la Dra. Sara María PEÑA GUZMÁN -pedido de cobertura del 18/06/13-). Sala Examinadora: Dres.: Aiello, Bottini, Guerrero y reemplazo Dr. Pérez. Académicos: Dres.: Baistrocchi y Hernández. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (5 P) Y ENTREVISTAS (10, 5 sin psicológicos)	37
06/11/13	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MORÓN 1955: (un cargo vacante 3334 por renuncia del Dr. Mario Raúl MOLDES -pedido de cobertura del 18/06/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (1 P) Y ENTREVISTAS (6, 1 sin psicológicos). SIN REVISION.	21
07/11/13	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL con asiento en OLAVARRIA 1959: (un cargo vacante 3338 por fallecimiento del Dr. Luis Eduardo ARBIO -pedido de cobertura del 22/08/13-), BAHÍA BLANCA 1960: (un cargo vacante 3339 por renuncia de la Dra. María Marta CORRADO -pedido de cobertura del 22/08/13-) y LOMAS DE ZAMORA 1956: (un cargo vacante 3335 por renuncia del Dr. Bernardo Alejandro SCHELL -pedido de cobertura del 16/07/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (14 P) Y ENTREVISTAS (14, 14 sin psicológicos). SIN REVISIÓN	81
13/11/13	JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial QUILMES con asiento en QUILMES 1957: (un cargo vacante 3336 por renuncia de la Dra. Solange BILLOUROU -pedido de cobertura del 18/06/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (7 P) Y ENTREVISTAS (10, 7 sin psicológicos). SIN REVISIÓN	30

000353

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURACONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
27/11/13	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los partidos de CHASCOMUS, Departamento Judicial DOLORES: 1966 (un cargo vacante 3347 por renuncia del Dr. Antonio Félix QUINTÍN - pedido de cobertura del 19/09/13-) y GENERAL VILLEGAS, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: 1967 (un cargo vacante 3348 por renuncia de la Dra. María Cristina SALA - pedido de cobertura del 19/09/13-) Y ACUMULADOS Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de CASTELLI, Departamento Judicial DOLORES 1949: (un cargo vacante 3328 por renuncia de la Dra. María Carlota PASCUA - pedido de cobertura del 16/07/13-) y ROQUE PÉREZ, Departamento Judicial LA PLATA 1958: (un cargo vacante 3337 por renuncia de la Dra. Rosalía Julia OMOLDI - pedido de cobertura del 22/08/13-). Sala Examinadora CONJUNTA: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, reemplazo Dr. Meckievi y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. Jorge Luis Marín y Carlos Enrique Ribera. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (3). SE PRESENTARON REVISIONES	3
28/11/13	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 1968 (un cargo vacante 3349 por renuncia del Dr. Gustavo Jorge SALVATORI REVIRIEGO - pedido de cobertura del 19/09/13-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Adaiberto Busetto y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (1 S) Y ENTREVISTAS (10, 2 sin psicológico) SE PRESENTARON REVISIONES	12
04/12/13	JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 1969 (un cargo vacante 3350 por renuncia de la Dra. María Graciela IGLESIAS - pedido de cobertura del 22/08/13-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Camilo Gabriel Guerrero, reemplazo Dr. Pérez y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dras. Ana María Chechile y Jorge Marcelo Bekerman. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (2 P y 3 S) Y ENTREVISTAS (3, 3 sin psicológico). SE PRESENTARON REVISIONES	14
05/12/13	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales DOLORES: 1970 (un cargo condicional vacante 3351 por renuncia de la Dra. Silvia Mabel EDORNA - pedido de cobertura del 25/09/13-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ con Sede en GENERAL RODRÍGUEZ 1971 (un cargo vacante 3352 por renuncia de la Dra. Mirta Alicia ROSSO - pedido de cobertura del 26/09/13-) y SAN MARTÍN: 1972 (un cargo vacante 3353 por renuncia de la Dra. Silvia Estela DIAZ - pedido de cobertura del 19/09/13-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini y Cristina Beatriz Fioramonti. Académicos: Dres. Juan José Guardiola y Emilio Armando Ibarucia. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (5 P Y 10 S) Y ENTREVISTAS (11, 10 sin psicológico). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN	31
11/12/13	JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1961 (dos cargos vacantes 3340 y 3341 por renuncia de los Dres. Horacio Alberto NARDO y Patricia Stella DE LA SERNA - pedido de cobertura del 19/09/13-) y SAN ISIDRO: 1962 (dos cargos 3342 y 3343 por renuncia de los Dres. Raúl Alberto NEU y Ezequiel IGARZÁBAL - pedido de cobertura del 26/09/13-). Sala Examinadora: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, reemplazo Dr. Meckievi y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. Gerardo Lucio Frega y Benjamín Ramón Sal Llargués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (20) Y ENTREVISTAS (29, 14 sin psicológico)	54
12/12/13	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales DOLORES, con Sede en la ciudad de Chascomús 1973 (un cargo 3354 creado por ley 14329 - pedido de cobertura del 10/09/13-) y LOMAS DE ZAMORA: 1974 (un cargo vacante 3355 por renuncia de la Dra. Marcela Alejandra PIÑERO - pedido de cobertura del 25/09/13-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Humberto Bottini, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Benjamín Ramón Sal Llargués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (7 P y 7 S) Y ENTREVISTAS (19, 11 sin psicológico)	66
18/12/13	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales DOLORES, con Sede en la ciudad de Chascomús 1975 (un cargo vacante 3356 creado por ley 14329 - pedido de cobertura del 10/09/13-), LA PLATA con asiento en CAÑUELAS 1976 (un cargo vacante 3357 por renuncia del Dr. Rodolfo César ROBATTO - pedido de cobertura del 19/09/13-) y SAN MARTÍN 1977 (un cargo vacante 3358 por renuncia del Dr. Rodolfo Fernando DOMÍNGUEZ - pedido de cobertura del 19/09/13-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Horacio Alberto Vero.	72

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Académicos: Dres. Jorge Hugo Celesia y José María Hernández. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS (12 P y 3 S) Y ENTREVISTAS (20, 14 sin psicológicos). ACADÉMICOS INFORMARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	
19/12/13	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA con asiento en LOMAS DE ZAMORA: 1963 (un cargo vacante 3344 por renuncia del Dr. Fernando Alberto GALIGNIANA –pedido de cobertura del 25/09/13-), SAN ISIDRO con asiento en SAN ISIDRO: 1964 (un cargo vacante 3345 por renuncia de la Dra. María Cristina LIÑEIRO –pedido de cobertura del 19/09/13-) y SAN MARTÍN con asiento en SAN MARTÍN: 1965 (un cargo vacante 3346 por renuncia del Dr. Francisco Jorge TURANO (1) –pedido de cobertura del 19/09/13). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Jorge Arturo Graziano y Luis Amando Rodríguez Saiach. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (10) Y ENTREVISTAS (5, 4 sin psicológico). SE PRESENTARON REVISIONES</p> <p>(1) Se debe dejar constancia a los concursantes que la vacante a cubrir será la de la Dra. Sonia María FERREYRA quien cumplía funciones como Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 con asiento en San Martín y pasará a desempeñarse como Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 con asiento en San Martín, cubriendo la vacante del Dr. TURANO.</p>	31
26/02/14	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de LINCOLN, Departamento Judicial JUNÍN: 1985 (un cargo condicional vacante 3366 por renuncia del Dr. Mario Jorge OLABERRÍA –pedido de cobertura del 14/11/13-) y del Partido de LUJÁN, Departamento Judicial MERCEDES: 1978 (un cargo condicional vacante 3359 por renuncia de la Dra. Nilda Beatriz TEJEDOR –pedido de cobertura del 18/10/13-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Camilo Gabriel Guerrero, Diego Alejandro Molea y reemplazo Dr. Pérez. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y Luis Amando Rodríguez Saiach EXÁMENES TOMADOS. 7 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 26/02/14</p>	
06/03/14	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1979 (un cargo vacante 3360 por fallecimiento del Dr. Javier Carlos GUZMÁN –pedido de cobertura del 18/10/13-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini, reemplazo Dr. Meckievi y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres. Mario Eduardo Kohan y Leonardo Gabriel Pitievnik. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (14 S) Y ENTREVISTAS (13, 10 sin psicológico)</p>	28
12/03/14	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: JUNÍN 1980 (un cargo vacante 3361 por renuncia del Dr. Roberto Luis RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 30/10/13), LA MATANZA 1981 (un cargo vacante 3362 por renuncia del Dr. Elpidio Neri GONZALEZ –pedido de cobertura del 18/10/13-) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO: 1982 (un cargo vacante 3363 por renuncia del Dr. Juan Rodolfo MIRES –pedido de cobertura del 18/10/13-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Eduardo Rodolfo Freiler y Benjamín Ramón Sal Llargués EXÁMENES TOMADOS. 28 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 12/03/14</p>	
13/03/14	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA con sede en TRES ARROYOS 1983 (un cargo vacante 3364 por renuncia de la Dra. Mirta Ruth IZAGUIRRE –pedido de cobertura del 30/10/13-) y LA PLATA con asiento en LA PLATA: 1984 (un cargo condicional vacante 3365 por renuncia del Dr. Guillermo Jorge TORTORA –pedido de cobertura del 30/10/13-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea Académicos: Dres. Enrique Catani y Eduardo Enrique Stico. EXÁMENES TOMADOS. 20 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 13/03/14</p>	
14/05/14	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CORONEL DORREGO, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA : 1986 (un cargo condicional, vacante 3387 por renuncia de la Dra. Marta Estela LUCENTI –pedido de cobertura del 11/12/13-), GENERAL MADARIAGA, Departamento Judicial DOLORES: 2016 (un cargo condicional vacante 3400 por renuncia de la Dra. Graciela Mercedes DILLON –pedido de cobertura del 26/02/14-) y LEZAMA, Departamento Judicial DOLORES 1987 (un cargo vacante 3368 creado por ley 14455 –pedido de cobertura del 18/02/13 y desierto el 18/02/14-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Adalberto Luis Busetto y Jorge Luis Marín LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p>	

000354

Dr. OSVALDO F. SPACAROTEL
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/05/14	JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 1988 (un cargo condicional, vacante 3369, por renuncia del Dr. Edgar RODRIGUEZ -pedido de cobertura de 14/01/14-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Cristina Beatriz Fioramonti, Claudio Daniel Grasso y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres. Ricardo Borinsky y Ricardo Ramón Maidana LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
21/05/14	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 1989 un cargo vacante 3370 por renuncia de la Dra. Adriana Mabel SARDO -pedido de cobertura del 18/10/13-). Sala Examinadora: Dres. Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero, Enrique Alberto Gorostegui y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Gustavo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
22/05/14	JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES -FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- de la Región 5 Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA Y DOLORES: 1990 (un cargo vacante 3371 por tomarse abstracta la terna confeccionada por el Consejo de la Magistratura con fecha 25 de octubre de 2010 -pedido de cobertura de 19/12/13-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. Homero Máximo Bbiloni y Ana Cristina Logar. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
28/05/14	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial LA PLATA: 1991 (un cargo vacante 3372 por renuncia de la Dra. María Itati CASTAGNO -pedido de cobertura del 14/11/13-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y María Silvia Villaverde. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
29/05/14	ASESOR DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA: 2013 (un cargo condicional vacante 3396 por renuncia del Dr. Pedro ANGERAMI -pedido de cobertura del 25/02/14-) y TRENQUE LAUQUEN: 1992 (un cargo condicional vacante 3373 por renuncia de la Dra. Ana María HERNANDEZ GOMEZ -pedido de cobertura de 14/01/14-). Sala Examinadora: Dres. Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres. Pedro Di Lella y Luis Armando Rodríguez Saiaich. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
04/06/14	JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 1993 (un cargo condicional vacante 3374 por designación del Dr. Guillermo Rubén MARTINEZ como Juez en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Jorge Hugo Celesia y Omar Roberto Ozafrán. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
05/06/14	JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales DOLORES con asiento en la ciudad de VILLA GESELL y competencia en los partidos de Villa Gesell y Pinamar: 1994 (un cargo creado por la Ley 14.557 vacante 3375), LA PLATA con asiento en la ciudad de Cañuelas y competencia en los partidos de Cañuelas, San Vicente y Presidente Perón: 1995 (un cargo vacante 3376 creado por la Ley 14.346 modificada por la Ley 14.566), LA PLATA con asiento en SALADILLO: 2019 (un cargo vacante 3403 creado por la Ley 14.205 -pedido de cobertura de 26/02/14), LOMAS DE ZAMORA: 1996 (un cargo condicional vacante 3377 por designación del Dr. Enrique Bernardo FERRARI como Fiscal General Departamental del mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura de 14/01/14-), y SAN ISIDRO: 1997 (un cargo vacante 3378 por renuncia del Dr. Rafael SAL LARI -pedido de cobertura de 19/12/13-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Humberto Bottini, Walter Héctor Carusso y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y Daniel Alfredo Carral. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14	
11/06/14	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales DOLORES: 1998 (un cargo condicional vacante 3379 por designación del Dr. Francisco Agustín HANKOVITS como Presidente de la Cámara Segunda de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata -pedido de cobertura de 14/01/14-) y LA MATANZA: 1999 (un cargo condicional vacante 3380 por renuncia del Dr. Eduardo Ángel Roberto ALONSO -pedido de cobertura de 19/12/13-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Juan José Guardiola y Emilio Armando Ibarluca.	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
12/06/14	<p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p> <p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales JUNÍN: 2000 (un cargo vacante 3381 por renuncia del Dr. Eduardo Miguel COGNIGNI –pedido de cobertura del 21/11/13-), LA PLATA 2001 (tres cargos condicionales vacantes 3382, 3383 y 3384 por designación del Dr. Alejandro Moisés TORRE, del Dr. Andrés Antonio SOTO y de la Dra. Laura Marta LARUMBE como jueces en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura de 14/01/14-), LOMAS DE ZAMORA 2002 (un cargo condicional vacante 3385 por renuncia del Dr. José María Antonio DURAÑONA –pedido de cobertura de 14/01/14-) y SAN ISIDRO 2003 (un cargo condicional vacante 3386 por designación del Dr. Jorge Luis ZUNINO como Juez en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura de 14/01/14-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Cristina Beatriz Fioramonti, Claudio Daniel Grasso y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres. Luis Armando Rodríguez Saiach y Juan Carlos Venini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p>	
18/06/14	<p>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA: 2004 (un cargo condicional vacante 3387 por renuncia del Dr. José Antonio LECCE –pedido de cobertura del 28/11/13-), LOMAS DE ZAMORA 2005 (un cargo condicional vacante 3388 por designación del Dr. Guillermo Alejandro ROLON como Juez en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura de 14/01/14-), SAN ISIDRO: 2017 (un cargo condicional vacante 3401 por renuncia de la Dra. Mónica Camen TISATO –pedido de cobertura del 26/02/14-) y SAN MARTÍN: 2006 (un cargo condicional vacante 3389 por renuncia del Dr. Silvio Jorge CHAGAY –pedido de cobertura del 21/11/13-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. José María Hernández y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p>	
19/06/14	<p>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2007 (un cargo condicional vacante 3390 por designación del Dr. Martín Andrés GARCIA DIAZ como Juez en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura de 14/01/14-) y MERCEDES: 2008 (un cargo condicional vacante 3391 por renuncia de la Dra. Teodora NEILA PESADO –pedido de cobertura de 19/12/13-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p>	
25/06/14	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AZUL 2009 (dos cargos condicionales vacantes 3393 y 3394: uno por renuncia del Dr. Néstor Luis PRADO –pedido de cobertura de 14/01/14- y otro por renuncia de la Dra. Silvia Noemí ETCHEVERRY –pedido de cobertura del 25/02/14-) y DOLORES: 2010 (dos cargos condicionales vacantes 3393 y 3404, uno por designación de la Dra. María Claudia CASTRO como Juez en el Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura de 14/01/14 y otro por renuncia de la Dra. Lis Grisiel BRESTOLLI –pedido de cobertura del 17/03/14-) y MAR DEL PLATA: 2015 (un cargo condicional vacante 3399 por renuncia del Dr. Osvaldo Luis CRUZ –pedido de cobertura de 26/02/14-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta.</p> <p>Académicos: Dres. Gerardo Lucio Frega y Roberto Daniel Martínez Astorino.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p>	
26/06/14	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DE TRABAJO de los Departamentos Judiciales LA PLATA con asiento en LA PLATA: 2020 (un cargo condicional vacante 3405 por renuncia del Dr. Roberto Ramón PARDO –pedido de cobertura del 17/03/14-), QUILMES con asiento en la ciudad de QUILMES: 2011 (un cargo condicional vacante 3394 por renuncia del Dr. Rubén Oscar GALVAN –pedido de cobertura de 14/01/14-) y SAN MARTÍN con asiento en SAN MIGUEL: 2014 (un cargo condicional vacante 3398 por renuncia del Dr. Jorge Ismael ECHEVERRÍA –pedido de cobertura del 25/02/14-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Cristina Beatriz Fioramonti, Claudio Daniel Grasso y Horacio Alberto Vero.</p> <p>Académicos: Dres. Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 14/03/14 Y CERRÓ EL 23/04/14</p>	
02/07/14	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales AZUL: 2018 (un cargo condicional vacante 3402 por renuncia de la Dra. María Mercedes MALERE –pedido de cobertura del 26/02/14-) y SAN MARTÍN: 2012 (un cargo vacante 3395 por renuncia del Dr. José Ángel MARINARO –pedido de cobertura del 28/11/13-). Sala Examinadora: Dres. Antonio Edgardo Carabio, Enrique Alberto Gorostegui, Camilo Gabriel</p>	

000355

Dr. OSVALDO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURACONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Roberto Daniel Martínez Astorino y Benjamín Ramón Sal Llargués. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 14/03/14 Y CERRARÁ EL 23/04/14	
13/08/14	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de COLÓN, Departamento Judicial PERGAMINO: (un cargo por fallecimiento del Dr. Roberto Carlos BALLERINI –pedido de cobertura del 08/08/14-) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Fernando Luis María Mancini-Hebeca y Juan Carlos Venini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14	
14/08/14	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA – LANÚS (*): (un cargo creado por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por la Ley 13.601 –pedido de cobertura del 27/02/14-) Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres.: Diego Alfredo Carral y Carlos Enrique Ribera. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14 (* Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS	
20/08/14	DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA – LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por la Ley 13.672 –pedido de cobertura del 27/03/14-) Sala Examinadora: Dres.: Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres.: Gualberto Arturo Baistrocchi y Guillermo Gustavo Peñalva. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14	
21/08/14	JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (un cargo creado por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14), AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14) y PERGAMINO: (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Zulema Inés CORONA –pedido de cobertura del 25/02/14) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres.: Gerardo Lucio Frega y Norma Virginia López Faura. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14	
27/08/14	AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS: (cuatro cargos creados por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Humberto Bottini, Walter Héctor Carusso y Diego Alejandro Molea. Académicas: Dras.: Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Diana Graciela Fiorini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14 Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS	
28/08/14	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS: (tres cargos creados por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14) Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres.: Gerardo Lucio Frega y María Silvia Villaverde. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14 Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS	
03/09/14	JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (un cargo creado por la Ley 14.484 –pedido de cobertura del 08/08/14) y del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Cristina Beatriz Fioramonti, Claudio Daniel Grasso y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres.: Gerardo Lucio Frega y Norma Virginia López Faura. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14</p>	
04/09/14	<p>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (dos cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Mario Omar ORDÓÑEZ -pedido de cobertura del 08/08/14-) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en Moreno (dos cargos creados por Ley 13.601 pedido de cobertura del 21/04/14-) Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Antonio Edgardo Carabio, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres.: Eduardo Rodolfo Freiler y Omar Roberto Ozafráin. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIRÁ EL 30/05/14 Y CERRARÁ EL 02/07/14</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS (*): (ocho cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) y SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS: (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Verónica BOIX -pedido de cobertura del 27/03/14-) (*) Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS</p>	
	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS (*): (diez cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) y QUILMES: (un cargo condicional por renuncia del Dr. Alberto MOLINELLI -pedido de cobertura del 27/03/14-) (*) Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS</p>	
10/09/14	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) y QUILMES: (un cargo condicional por renuncia del Dr. Oscar Rubén BUSTEROS -pedido de cobertura del 21/04/14-) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Adalberto Luis Busetto y Carlos Ramón Lami.</p>	
11/09/14	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana.</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) y del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14)</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14)</p>	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS: (seis cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (tres cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) y SAN ISIDRO: (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Clarisa MORIS -pedido de cobertura del 21/04/14-)</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) y del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (un cargo creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14)</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: (dos cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del</p>	

000350

[Signature]
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
08/08/14)	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS: (cuatro cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS	
	ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS: (dos cargos creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/08/14) Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS	

[Signature]

[Signature]

[Signature]